

Legislatura Extraordinaria

Sesión 14.a en Martes 9 de Diciembre de 1947

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI PALMA Y MARTINEZ MONTT

SUMARIO DEL DEBATE

1 Se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

2 El señor Cruchaga rinde homenaje a la memoria del señor Nicolás Murray Butler, Presidente de la Universidad de Columbia, con motivo de su reciente fallecimiento.

3 El señor Baltra (Ministro de Economía y Comercio) hace una exposición relacionada con el comercio internacional de Chile y las disponibilidades de divisas, y da a conocer la forma como al respecto han procedido el Consejo Nacional de Comercio Exterior y el Banco Central.

Advierte que en el Presupuesto de divisas para el año 1948 están equilibrados los ingresos con los egresos y termina expresando que el Gobierno está dispuesto a mantener en el año próximo una política de decidido y efectivo estímulo a las exportaciones provenientes de la agricultura y la industria en forma que aporten mayor volumen a la masa de disponibilidades.

El señor Videla se refiere a la misma materia y celebra que el Senado haya conocido el anuncio de la política definida que el Gobierno se propone adoptar frente a la difícil situación del mercado de divisas. Estima que el Presupuesto de Divisas para 1948, actualmente en estudio, adolece de errores fundamentales; aboga por la adopción de medidas que permitan la libre y oportuna exportación de productos agropecuarios y hace notar que se viene operando un aumento en los costos de producción del cobre, hecho que, a su juicio, debe ser atentamente considerado. Se refiere a actuaciones del Consejo Nacional de Comercio Exterior y aboga por que se simplifiquen sus trámites internos.

El señor Aldunate expresa que el proyecto de Presupuesto de Divisas que se encuentra actualmente en estudio por parte de una comisión designada por el Banco Central, será objeto de diversas modificaciones importantes y que se espera llegar a acuerdo respecto de ellas con el señor Ministro de Economía y Comercio. Se ocupa, en seguida, de un cambio de notas entre dicho Secretario de Estado y el Banco Central, tendiente a

que esta institución acepte operaciones de trueque para la exportación de productos agropecuarios durante el resto del presente año.

El señor Allende destaca la importancia de la exposición del señor Ministro de Economía y Comercio, aun cuando la considera restringida, y expresa interés por conocer la política de fondo que el Gobierno se propone seguir respecto del problema de las divisas. Alude a un informe de la Asociación de Importadores y solicita que se inserte en el "Diario de Sesiones".

- 4 El señor Vásquez se refiere a observaciones que formuló en sesión anterior el señor Guevara, criticando la actitud del Gobierno y del Partido Radical con motivo de la huelga de los obreros de las minas de carbón, y por haber llegado el término de la hora queda con la palabra.

Se suspende la sesión.

- 5 A Segunda Hora, el señor Vásquez da término a sus observaciones y justifica las medidas adoptadas por el Gobierno y la actitud del Partido Radical frente a la referida huelga.

- 6 A indicación del señor Rivera, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratarlo en Fácil Despacho de la sesión de mañana, el proyecto por el cual se conceden fondos para la construcción de un Grupo Escolar en Bulnes y otras obras en Yungay y Quillón.

- 7 Se aprueba una petición del Diputado señor García Burr, representante del Senado ante el Consejo de la Empresa Nacional de Transporte Colectivo, que hacen suya los señores Rivera y Martínez Montt, para oficiar al señor Ministro de Hacienda solicitándole se sirva enviar diversos datos relacionados con dicha Empresa.

- 8 A nombre del señor Guzmán, se acuerda oficiar a los señores Ministros del Interior y de Hacienda, rogándoles que, en mérito a las consideraciones hechas valer en oficios del Gobernador de Petorca y del Alcalde de La Ligua, se sirvan propiciar una

indicación para establecer en la letra a) del ítem 04[08]04 del Presupuesto para 1948, un aumento de fondos para reponer los motores eléctricos que producen el alumbrado público de La Ligua.

- 9 El señor Allende hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Vásquez, referentes a los miembros del Comité pro homenaje al ex Presidente Aguirre Cerda, y expresa que rechaza la alusión que el señor Senador ha querido hacer a su persona.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.—De trece mensajes de S. E. el Presidente de la República.

Con los ocho primeros comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual legislatura, los siguientes proyectos de ley:

1) El que consulta la inversión de tres millones de pesos, de fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, en la construcción de un grupo escolar en Bulnes y de un local para la Escuela de Niñas en Yungay y, además, \$ 300.000, que deberá consultar la citada institución en el presupuesto para el año próximo, a fin de terminar la construcción de la iglesia parroquial de Quillón, suma que tendrá el carácter de donación, y

El que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para aumentar el empréstito que le fué concedido por la ley N.º 7,304;

2) El que autoriza a la Municipalidad de Quilpué para contratar un empréstito, y

El que grava las apuestas mutuas en beneficio de la Cruz Roja y Cuerpo de Bomberos;

3) El que modifica la Partida 1,739, de la ley 4,321, de 22 de febrero de 1938, sobre derechos de internación al cartón, destinado a la fabricación de planchas de yeso y cartón;

4) El que modifica el ítem 07[03]01

de la ley de Presupuestos del Ministerio de Educación Pública;

5) El que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para aumentar el empréstito que le fué concedido por la ley N.º 7,304, de 9 de octubre de 1942;

6) El que introduce diversas modificaciones a la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas;

7) El que rectifica la planta y sueldos del personal del servicio de la Presidencia de la República, y

8) El que autoriza a la Caja de la Habitación Popular para vender, al contado, poblaciones o casas construidas por ella, al Fisco, Municipalidades, sociedades industriales o comerciales;

—Se mandan archivar.

Con el 9.º comunica que ha resuelto retirar de entre los asuntos que debe conocer el Honorable Congreso Nacional en la actual legislatura, el proyecto que modifica la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas;

—Queda retirado el proyecto de la actual legislatura.

Con el 10.º formula nuevas indicaciones al proyecto de ley, en estudio en la Comisión de Hacienda de esta Corporación, que modifica el DFL N.º 3,743, sobre retiro y montepío de las Fuerzas Armadas:

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Con los tres últimos, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que indica, en las Fuerzas Armadas, a las siguientes personas:

1) A General del Aire, al General de Brigada Aérea don Aurelio Celedón Palma;

2) A General de Brigada Aérea, al Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, don Ismael Sarasúa Terrán, y

3) A General de Brigada Aérea, al Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, don Gregorio Bisquert Rubio;

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

2.— De tres oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado

al proyecto de ley que concede una bonificación mensual y aumento de la asignación familiar al personal de la Administración Pública;

—Se manda archivar.

Con los dos últimos, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que propone la creación de una subpartida arancelaria por la cual se fija un derecho de internación reducido al cartón destinado a la fabricación de planchas de yeso y cartón, modificando para tal efecto la Partida 1,739, de la ley N.º 4,321, de 22 de febrero de 1938, del Arancel Aduanero, y

2) El que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, para que consulte la inversión de tres millones de pesos, para adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el objeto de construir un grupo escolar en la ciudad de Bulnes y un local para la Escuela de Niñas en Yungay y, además, \$ 300.000, que deberá consultar la citada institución en el presupuesto para el año próximo, a fin de terminar la construcción de la iglesia parroquial de Quillón, suma que tendrá el carácter de donación;

—Pasan a la Comisión de Hacienda.

3.— De cuatro oficios ministeriales:

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el que transcribe a esta Corporación la nota de la resolución de la Asamblea Nacional Legislativa de Panamá, en que deja constancia de la inconformidad por la actuación violenta que los agentes de la usurpación política en Nicaragua ejercen contra la persona del Excmo. señor Presidente constitucional de ese país, doctor Leonardo Argüello;

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Durán, referentes a la necesidad de enviar a esta Corporación un detalle de los cambios monetarios comprometidos por los Bancos, sin que se hayan hecho las internaciones respectivas;

Uno del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Allende, Domínguez y Martínez, don Carlos Alberto, sobre franquicias a los mejores y compradores de sitios a plazo para acogerse a los beneficios de la Caja de la Habitación Popular e inclusión del proyecto de ley, acerca de esta materia, en la actual convocatoria extraordinaria;

Uno del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el oficio enviado a nombre del Honorable señor Cruz Coke, relativo a la conveniencia de asignar a la Escuela Agrícola de Chillán la suma de un millón de pesos para explotar 300 hectáreas anexas a dicho establecimiento;

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

- 4.—De un informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a Coronel de Ejército, al Teniente Coronel don Carlos Mezzano Carmino;

—Queda para tabla.

- 5.—De una moción del Honorable Senador señor Correa, con la que inicia un proyecto de ley sobre modificación de la ley N.º 5,259, de 2 de octubre de 1933, a fin de autorizar a S. E. el Presidente de la República para que transfiera a las instituciones que indica y con el objeto que señala, los lotes de terrenos fiscales ubicados en la comuna de Retiro, del departamento de Parral;

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

- 6.— De dos comunicaciones:

Una del Honorable Diputado, don Osvaldo Garza Burr, con la que pide a esta Corporación, en su carácter de Consejero del Honorable Senado, ante la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A., solicite del señor Ministro de Hacienda los anteceden-

tes que indica con el objeto de hacer una exposición pública de la situación de la Empresa y su futuro;

—Queda para tabla.

Una del Encargado de Negocios de Panamá en Chile, señora Teresa López de Vallarino, en la que transcribe nota dirigida a esa Embajada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, señor Francisco A. Filós, para agradecer los sentimientos de condolencia expresados por esta Corporación con motivo del sensible fallecimiento de don Pablo C. Arosemena, Embajador de Panamá en nuestro país;

—Se manda archivar.

- 7.— De cinco solicitudes:

Una de doña Bertina L. Pérez M., con la que pide aumento de su pensión de jubilación;

Una de don Estanislao Loayza Aguilar, (Tani), con la que pide reconocimiento de años de servicios;

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Sobre devolución de antecedentes, de las siguientes personas:

1) Doña Margarita Olivares viuda de López;

2) Don Víctor Enrique Morales Aramis; y

3) Don Luis A. Mora Cuevas.

—Se accede a lo solicitado.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Lafertte, Elías
Allende, Salvador	Larrain, Jaime
Amunátegui, Gregorio	Martínez, Carlos Alberto
Bulnes, Francisco	Moller, Alberto
Cerda, Alfredo	Muñoz, Manuel
Contreras, Carlos	Neruda, Pablo
Cruchaga, Miguel	Opitz, Pedro
Cruz Concha, Ernesto	Poklepovic, Pedro
Duhalde, Alfredo	Rivera, Gustavo
Durán, Florencio	Rodríguez, Héctor
Errázuriz, Ladislao	Torres, Isidro
Errázuriz, Maximiliano	Vásquez, Angel C.
Grove, Marmaduke	Videla, Hernán
Guzmán, Eleodoro E.	Walker, Horacio
Jirón, Gustavo	

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: Salas, Eduardo.

Y el señor Ministro de Economía y Comercio.

ACTA APROBADA

Sesión 12.ª ordinaria, en 18 de noviembre de 1947.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores Senadores: Aldunate, Alessandri (don Fernando), Allende Amunátegui, Bulnes, Cerda, Contreras Labarca, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Domínguez, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiano), Grove, Guevara, Guzmán, Jirón, Lafertte, Martínez (don Carlos A.), Martínez Montt, Neruda, Opitz, Ortega, Del Pino, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vásquez, Videla, Walker y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 10.ª ordinaria, en 29 de octubre, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 11.ª ordinaria, en 4 de noviembre queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta de los siguientes negocios.

Mensajes

Nueve, de S. E. el Presidente de la República:

Con los cinco primeros, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que se indican, en las Fuerzas Armadas, a las siguientes personas:

1) A Coronel de Ejército, al Teniente Coronel don Adrián Ortiz Ramírez;

2) A Coronel de Ejército, al Teniente Coronel don Alejandro Blanco Pedraza;

3) A Coronel de Ejército, al Teniente Coronel don Carlos Mezzano Camino;

4) A Capitán de Navío de Defensa de Costa, al Capitán de Fragata de Defensa de Costa, don Fernando de la Paz Bessaín,

5) A General de Brigada Aérea, al Comandante de Grupo, Rama del Aire, don Enrique Núñez Morgado;

— Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con los dos siguientes, comunica que ha resuelto incluir en la actual legislatura, los proyectos de ley que a continuación se indican:

1) El que modifica el decreto con fuerza de ley número 3,742, sobre retiro y mon-

tepio del personal de las Fuerzas Armadas; y

2) El que fija la Planta permanente del personal del Departamento de Bienestar Social del Ejército;

Con el octavo, formula diversas indicaciones al proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados que modifica el D. F. L. N.º 3743, sobre retiro y montepío de las Fuerzas Armadas;

— Se mandan agregar a sus antecedentes.

Con el último, comunica que ha resuelto retirar, por las razones que indica, las observaciones formuladas al proyecto de ley que beneficia a don Arturo Espinoza Mujica;

— Se manda archivar el documento por haber sido ya despachado este asunto por el Honorable Senado.

Oficios

Siete, de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aceptar la renuncia formulada por el Honorable Diputado señor Luis Valenzuela, como miembro de la Honorable Comisión Mixta de Presupuestos para 1948, y designa, en su reemplazo, al Honorable Diputado señor Natalio Berman;

— Se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, que aclara el sentido de la ley número 6,915, de 30 de abril de 1941, sobre quinquenios del personal de Impuestos Internos, y ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo;

Con el tercero, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el informe de la Comisión Mixta Especial nombrada para resolver las dificultades surgidas entre ambas Corporaciones, durante la tramitación del proyecto de ley que autoriza la expropiación de los inmuebles que pertenecieron a don Benjamín Vicuña Mackenna;

— Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el cuarto, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado, al proyecto de ley que

traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente;

— Se manda archivar.

Con el quinto, comunica que ha tenido a bien aprobar unas y rechazar otras de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que fija nuevas rentas a los funcionarios del Escalafón Judicial del Trabajo, pero no ha insistido en el mantenimiento de las disposiciones primitivas;

Con el sexto, comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la distribución de los fondos que la ley número 7,552, destinó a la reconstrucción de las provincias de Atacama y Coquimbo;

— Quedan para tabla.

Con el último comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que concede una bonificación mensual y aumenta la asignación familiar de los empleados de la Administración Civil, para cuyo despacho lo incluye en la actual legislatura y solicita la urgencia en todos sus trámites constitucionales;

— Pasa a la Comisión de Hacienda el proyecto y se acuerda calificar de "discusión inmediata" la urgencia solicitada.

Dos del señor Ministro del Interior, con los que contesta las observaciones formuladas por los Honorables señores Senadores que se indican, sobre las siguientes materias:

1) Del Honorable Senador señor Allende, respecto a la necesidad de enviar a esta Corporación los antecedentes que motivaron la detención de los ciudadanos que indica, pertenecientes a la Falange Nacional, y

2) De los Honorables Senadores señores Allende y Lafertte, en orden a remitir a esta Corporación una nómina completa de los dirigentes obreros que se encuentran detenidos o relegados con motivo de la huelga del carbón.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores, señores Guzmán y Martínez, don Carlos Alberto, sobre ofrecimiento de las Alcaldías Municipales de Quilpué y Villa Alemana para efectuar los trabajos de reavalúo de los bienes raíces de dichas comunas;

Tres del señor Ministro de Economía y Comercio, con los que contesta los oficios enviados a nombre de los Honorables se-

ñores Senadores que se indican, relacionados con las siguientes materias:

1) Del Honorable Senador señor Allende, sobre alza del precio del cemento;

2) De los Honorables Senadores señores Bérquez y Maza, sobre navegación de los ríos Bueno y Maullín, y

3) De los Honorables Senadores señores Opitz y Torres, sobre inclusión en la actual legislatura, del proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Viajantes;

Uno de señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta las observaciones formuladas por los Honorables señores Senadores Guzmán y Martínez, don Carlos Alberto, sobre construcción de un edificio escolar en Nogales, departamento de Quilota;

Uno del señor Secretario General de Gobierno con el que contesta el oficio enviado a nombre de los Honorables Senadores señores Torres, Opitz y Martínez don Carlos Alberto, sobre inclusión en la actual legislatura, del proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Viajantes;

— Quedan a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite a esta Corporación copias del decreto del Ministerio del Interior N.º 4,277, de 23 de julio de 1947, y del decreto de insistencia del mismo Ministerio N.º 5,987, de 28 de octubre ppdo., que nombra en comisión en el Servicio de Investigaciones, en el carácter de Director General, a don Luis Brun D'Avoglio;

— Pasa a la Comisión de Gobierno.

Informes

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede una bonificación mensual y aumenta la asignación familiar del personal de la Administración Civil Fiscal;

Seis de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que fija la Planta Permanente del Personal del Departamento de Bienestar Social del Ejército;

Mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que indica, en las Fuerzas Armadas, a las siguientes personas:

2) A Coronel de Ejército, al Teniente Coronel, don Adrián Ortiz Ramírez;

3) A Coronel de Ejército, al Teniente Coronel, don Alejandro Blanco Pedraza;

4) A Capitán de Navío de Defensa de Costa, al Capitán de Fragata de Defensa de Costa, don Fernando de la Paz Besoain;

5) A General de Brigada Aérea, al Comandante de Grupo, Rama del Aire, don Enrique Núñez Mongado, y

6) A Coronel de Ejército, al Teniente Coronel don Carlos Mezzano Camino;

—Quedan para tabla.

Moción

Una del Honorable Senador señor Crucega, con la que inicia un proyecto de ley sobre aumento de pensión de gracia a don Francisco Javier Cavada Contreras;

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares

Comunicación

Una del Honorable Diputado, señor Edmundo Pizarro Cabezas, con la que expresa a esta Corporación que por razones especiales de orden particular renuncia al cargo de representante del Honorable Senado ante el Consejo de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional;

—Queda para tabla, acordándose fijar el martes próximo, 25 del actual, para pronunciarse sobre esta renuncia y proceder, eventualmente, a nueva elección

Telegramas

Uno de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales de Aysen, con el que solicitan de esta Corporación acuerde la suma urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre bonificación y aumento de la asignación familiar de los Empleados Públicos y su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados;

Tres de directivas de empleados de instituciones que se indican, con los que solicitan el pronto despacho del proyecto de ley que concede bonificación mensual y aumento de la asignación familiar a los funcionarios de la Administración Pública;

1) Del Agrónomo Provincial de Rancagua;

2) Del Personal de Pavimentación de Concepción, y

3) De la Asociación de Empleados de Tesorerías de Talca;

—Se mandan agregar a sus antecedentes.

El señor Presidente recaba el asentimiento unánime de la Sala para destinar los últimos 10 minutos de la primera hora de la presente sesión a ocuparse de los Mensajes de ascensos militares de cuyos informes se acaba de dar cuenta.

Así se acuerda.

Orden del día

Proyecto de la Cámara de Diputados que concede una asignación mensual al personal de la Administración Civil Fiscal y aumenta la asignación familiar de que disfruta

En discusión general el proyecto enunciado en el epígrafe usan de la palabra los señores Ministro de Hacienda, Contreras, Lafertte, Videla, Guzmán, Opitz, Rivera, Errázuriz, don Maximiano, Prieto, Martínez Montt, Amunátegui y Rodríguez de la Sotta, quien anuncia que votará en contra de la proposición de ley que se discute.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto con el voto en contra del señor Rodríguez de la Sotta.

Con el asentimiento de la Sala se entra a la discusión particular al tenor del informe que, sobre el particular, ha evacuado la Comisión de Hacienda.

En discusión el artículo 1.º, el señor Guzmán formula indicación para considerarlo juntamente con el artículo 10º siguiente, pues ha formulado respecto de este último una indicación que, para el caso de que el señor Ministro de Hacienda no financie especialmente, propone costear con una rebaja que eventualmente se haría en este artículo 1º, conforme también la propone diciendo:

Artículo 10— Agregar como inciso 2.º, pasando el inciso 2.º aprobado por la Cámara a ser inciso 3.º, el siguiente:

“Elévase, asimismo, a \$ 200 por carga, la asignación familiar de que actualmente disfruta el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros”.

A falta de financiamiento propio para la indicación anterior, propone las siguientes modificaciones a los artículos que se indican:

Artículo 1.º— Reemplazar en el texto aprobado por la Honorable Cámara, los guarismos:

“\$ 900 por \$ 800.

“\$ 800 por \$ 700.

“\$ 700 por \$ 600.

“\$ 600 por \$ 550.

Artículo 5.º.— Reemplazar en el texto aprobado por la Cámara, los guarismos:

“\$ 775 por \$ 700.

“\$ 750 por \$ 675.

“\$ 675 por 625.

“\$ 600 por \$ 550.

“En los incisos 11 y 12 de este mismo artículo 5.º hacer las siguientes modificaciones:

“Inciso 11.— En la frase final que dice: “Pero en ningún caso el total de asignaciones que perciban podrá exceder de \$ 900 mensuales, “reemplazar el guarismo \$ 900 por 800”.

“Inciso 12.— Reemplazar, asimismo, el guarismo \$ 875, por \$ 800”.

Por su parte, el Honorable Senador señor Grove formula indicación para agregar a continuación de las palabras “la Beneficencia Pública”, tanto en este artículo 1.º como en el 10, la siguiente frase: “... y el personal de maestros, instructores de los talleres fiscales de Prisiones, afectos a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas”.

En discusión el artículo 1.º con las indicaciones enunciadas, usan de la palabra los señores Guzmán, Torres, Grove y Ministro de Hacienda, quien expresa, en nombre del Presidente de la República, que niega a estas indicaciones el apoyo de su necesaria iniciativa.

En atención a la declaración hecha por el señor Ministro, los señores Guzmán y Grove retiran las indicaciones que han formulado.

Por asentimiento tácito de la Sala se dan por retiradas las referidas indicaciones y por aprobado el artículo 1.º en los términos propuestos por la Honorable Cámara.

Los artículos 2.º y 3.º, acerca de los cuales no se formulan indicaciones, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados en los mismos términos en que lo hiciera la Honorable Cámara.

Antes de entrar a la discusión del artículo 4.º, y a insinuación del señor Lafertte, se acuerda prorrogar la hora por todo el tiempo necesario para dar término a la discusión de este proyecto y tratar además de los mensajes de ascensos militares pendientes.

En discusión el artículo 4.º juntamente con la modificación que la Comisión propone en orden a intercalar entre las frases “asignaciones mensuales” y “de su personal”, la siguiente “y asignación familiar”, el señor Torres formula indicación para complementar esta enmienda agregando al

artículo la siguiente frase: “... de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º”.

En mérito de las observaciones que formula el señor Ministro de Hacienda, el señor Torres retira su indicación lo que se da tácitamente por aceptado.

Usa, además de la palabra el señor Errázuriz, don Maximiano.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo 4.º en los términos en que lo propone la Comisión de Hacienda en su informe.

Los artículos 5.º y 6.º acerca de los cuales no se formulan indicaciones se dan sucesiva y tácitamente por aprobados en la misma forma en que lo hiciera la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión el artículo 7.º, se da cuenta de las siguientes indicaciones:

Del señor Cruz Coke para agregarle el siguiente inciso:

“Se exceptúa de los descuentos a que se refiere este artículo el personal comprendido en la categoría 6.ª del artículo 1.º y en la categoría 5.ª del artículo 5.º”.

De los señores Contreras Labarca, Martínez, don Carlos Alberto y Jirón, para suprimir este artículo 7.º.

El señor Ministro de Hacienda expresa que en nombre de S. E. el Presidente de la República niega a estas indicaciones, que importan un mayor gasto no calculado, el necesario respaldo de su iniciativa.

Usan con este motivo de la palabra, los señores Ortega, Cruz Coke, Allende, Torres, Martínez, don Carlos Alberto, Neruda, Jirón, Contreras Labarca y Domínguez.

A esta altura del debate y en mérito de la objeción formulada por el señor Ministro de Hacienda, que plantea una cuestión de orden constitucional y reglamentaria, el señor Presidente somete a la Sala, por vía de consulta, el si procede o no admitir a votación el artículo 7.º y las indicaciones que a su respecto se han formulado.

Luego de iniciarse los trámites de la votación acerca de esta consulta y en vista de algunas observaciones que se formulan, el señor Presidente procede a suspender la sesión.

Segunda Hora

Reanudada la sesión se continúa en la discusión del artículo 7.º y el señor Ortega formula indicación para someter la cuestión constitucional y reglamentaria que

ha surgido a su respecto al dictamen de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y pide que se someta a la Sala esta indicación antes de la consulta que le ha hecho el señor Presidente.

Votada la indicación del señor Ortega, para recabar el dictamen de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, resulta rechazada por 11 votos contra 18 y una abstención por pareo.

Se procede, en seguida, a votar la consulta hecha por el señor Presidente, lo que se hace nominalmente a pedido del señor Guzmán debidamente apoyado por dos señores Senadores.

Recogida la votación se obtiene el siguiente resultado: 11 votos por que procede votar el artículo 7.º y las indicaciones que en él inciden; 16 votos, por que no procede; 2 abstenciones y un pareo.

Votaron por la afirmativa los señores Allende, Contreras, Correa, Guevara, Guzmán, Jirón, Lafertte, Martínez, don Carlos Alberto; Ortega, Torres y Vásquez.

Votaron por la negativa los señores Aldunate, Alessandri, don Arturo; Alessandri, don Fernando; Amunátegui, Bulnes, Cerda, Errázuriz, don Ladislao; Grove, Martínez, don Julio, Del Pino, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez, Videla y Walker.

Se abstuvieron de votar los señores Cruz Concha y Errázuriz, don Maximiano.

Se abstuvo de votar, por estar pareado, el señor Opitz.

Con el mérito de la votación anterior se declara que no procede votar el artículo 7.º dándosele por aprobado en los mismos términos en que lo hiciera la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión el artículo 8.º, se da cuenta de una indicación de los señores Martínez, don Carlos Alberto, Domínguez y Allende, para modificar la frase "y los funcionarios pertenecientes al escalafón judicial de los Tribunales del Trabajo", por la frase "personal de los Tribunales del Trabajo", indicación en la que Sus Señorías no insisten después de algunas observaciones de los señores Contreras Labarca y Ministro de Hacienda.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el artículo en los mismos términos en que lo hiciera la Honorable Cámara de Diputados.

Los artículos 9.º, 10, 11 y 12 se dan sucesiva y tácitamente por aprobados en los mismos términos en que lo hiciera la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión el artículo 13 se da cuenta de una indicación de los señores Torres y Jirón

para reemplazarlo por el siguiente: "Artículo... Condónase al personal de los servicios de Beneficencia y Asistencia Social el anticipo recibido en el mes de septiembre del presente año".

Usan de la palabra con motivo de esta indicación los señores Torres, Guzmán, Jirón, Allende y Ministro de Hacienda quien, en nombre de S. E. el Presidente de la República declara que le niega a esta indicación el apoyo de su necesaria iniciativa.

En estas condiciones los señores Senadores dan por retirada su indicación.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en los términos propuestos por la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión el artículo 14 juntamente con la indicación hecha por la Comisión de Hacienda en su informe para suprimir este artículo, se da cuenta de una indicación del señor Martínez Montt para reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 14.— Las Empresas Fiscales de administración autónoma, la Beneficencia Pública y las sociedades en que el Fisco o cualquiera de aquellas o una institución semifiscal, conjunta o separadamente posean la mitad o más del capital, se considerarán dentro de las instituciones semifiscales para los efectos de las incompatibilidades de sueldos, jubilaciones y pensiones.

La disposición del inciso precedente no será aplicable para los cargos de Consejeros o Directores de las sociedades aludidas que fueren elegidos sin intervención del Fisco o de alguna de las entidades aludidas.

Tampoco será aplicable dicha disposición a los empleos del servicio de apuestas mutuas simples, combinadas y cancha de la sociedad Hipódromo Chile".

Con motivo de este artículo y de las proposiciones de la Comisión y del señor Martínez Montt, los señores Opitz, Ministro de Hacienda, Bulnes, Martínez Montt, Allende, Aldunate y Guzmán, hacen uso de la palabra.

Cerrado el debate, se procede a votar primeramente la indicación del señor Martínez Montt, en la inteligencia de que si es rechazada, quedaría suprimido el artículo, conforme lo propone la Comisión.

Recogida la votación acerca de la indicación del señor Martínez Montt, resulta aprobada por 15 votos contra 11, una abstención y un pareo.

Queda terminada la discusión del artículo 14.

El artículo 15, acerca del cual no se formulan indicaciones, se da tácitamente por

aprobado en la forma propuesta por la Honorable Cámara.

En discusión el artículo 16 juntamente con la indicación de la Comisión para reemplazar en el inciso 2.º la frase "tres años" por "cinco años", se da cuenta de una indicación de los señores Martínez don Carlos Alberto, Domínguez y Allende, para substituir el artículo 16 por el siguiente:

"Los empleados que hayan recibido la indemnización extraordinaria, a que se refiere el inciso 4.º del artículo 21 de la ley 8.918, de 31 de octubre de 1947, no podrán ser reincorporados, en ningún carácter, a la Administración Pública, antes de transcurridos tres años, contados desde la fecha de su cesantía".

Cerrado el debate, en el que intervienen los señores Martínez, don Carlos Alberto, Ministro de Hacienda y Allende, se procede a votar la indicación de los señores Domínguez, Martínez y Allende, en la inteligencia de que si es desechada, se daría por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión, lo que efectivamente sucede, ya que la indicación de los señores Senadores resulta rechazada por 9 votos contra 17 y un pareo.

En discusión el artículo 17, juntamente con el informe de la Comisión en que propone un cambio de redacción solamente, el señor Bulnes formula indicación para redactarlo como sigue:

"Artículo... La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", pero sus disposiciones se aplicarán a contar desde el 1.º de septiembre de 1947... etc."

Por asentimiento tácito de la Sala se da por aprobado el artículo en los términos propuestos por el señor Bulnes.

En discusión, finalmente, el artículo transitorio, se da tácitamente por aprobado en los términos propuestos por la Honorable Cámara, después de haber retirado los señores Domínguez, Martínez don Carlos Alberto y Allende la siguiente indicación, que habían formulado a su respecto:

"Para substituir la frase "funcionarios pertenecientes al escalafón judicial del Trabajo", por la siguiente: "personal de los Tribunales del Trabajo".

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto es como sigue:

Proyecto de ley

Artículo 1.º — Concédese al personal de empleados de la Administración Civil

Fiscal, de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social y al personal Administrativo de la Universidad de Chile, mientras se fijan las rentas definitivas, una asignación mensual de acuerdo con la siguiente escala:

Sueldos superiores a \$ 82.500 anuales, inclusive, \$ 900 mensuales,

Sueldos desde \$ 54.844 hasta \$ 82.499 anuales, inclusive, \$ 800 mensuales;

Sueldos desde \$ 37.200 hasta \$ 54.843 anuales, inclusive, \$ 700 mensuales;

Sueldos desde \$ 23.400 hasta \$ 37.199 anuales, inclusive, \$ 600 mensuales;

Sueldos desde \$ 6.000 hasta \$ 23.399 anuales, inclusive, \$ 500 mensuales; y

Los sueldos inferiores a \$ 6.000 anuales tendrán una asignación de 100 o/o del sueldo mensual correspondiente.

Esta asignación se pagará íntegramente a los funcionarios que trabajen la jornada mínima de 38 horas semanales, y en los casos de empleados que desempeñen sus labores en jornadas inferiores, se reducirá proporcionalmente al tiempo efectivamente servido, en la forma y condiciones expresadas en el artículo 3.º de esta ley.

El beneficio de este artículo comprende al personal de la Administración Civil Fiscal a contrata, pagado con cargo a cuentas de depósitos o con fondos propios de los servicios. En los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social comprende al personal técnico administrativo, auxiliar y de servicio y a jornaleros.

Artículo 2.º— Para determinar el monto de la asignación correspondiente se agregará al sueldo del empleo los sobresueldos que goce el funcionario por años de servicios.

Artículo 3.º— El personal que desempeñe sus labores en jornadas inferiores a 38 horas semanales recibirá la asignación que resulte del cálculo siguiente:

El sueldo anual correspondiente, se multiplicará por 38 y el resultado se dividirá por el número de horas semanales efectivamente servidas. La asignación mensual que corresponda al sueldo anual así obtenido se dividirá por 38 y el funcionario respectivo tendrá derecho a recibir mensualmente una cantidad igual a tantas veces la que resulte de esta última operación como horas semanales de trabajo desempeñe.

Artículo 4.º— Destínase la cantidad de \$ 750.000 mensuales para que la Universidad de Chile atienda al pago de las asignaciones mensuales y asignación familiar de su personal docente, técnico y auxiliar.

Artículo 5.o— Queda exceptuado de las normas generales señaladas en el artículo 1.o de esta ley el personal docente, administrativo, directivo y de servicio, afecto al régimen de quinquenios dependientes del Ministerio de Educación, que tendrá las asignaciones mensuales que a continuación se indican:

1.o.— Empleados con sueldo base de \$ 24.000, o más, con goce de 4 o más quinquenios, \$ 775 mensuales;

2.o.— Empleados con sueldo base de \$ 24.000, o más, con goce de tres quinquenios, \$ 750 mensuales;

3.o.— Empleados con sueldo base de \$ 24.000, o más, con goce de uno o dos quinquenios, \$ 675 mensuales;

4.o.— Empleados con sueldo base de \$ 24.000, o más, sin goce de quinquenios, \$ 600 mensuales, y

5.o.— Empleados con sueldo base inferior a \$ 24.000 anuales, \$ 500 mensuales.

El personal remunerado exclusivamente por horas de clase, tendrá la asignación mensual que a continuación se indica:

1.o.— Empleados sin goce de quinquenios, \$ 24 por cada hora de clase;

2.o.— Personal con goce de uno o dos quinquenios, \$ 27 por cada hora de clase; y

3.o.— Personal con goce de tres o más quinquenios, \$ 30 por hora de clase.

El personal de este Ministerio que, además de desempeñar un cargo con sueldo fijo haga horas de clases, recibirá la suma de las asignaciones que corresponda a ambas actividades; pero en ningún caso el total de asignaciones que perciba podrá exceder de \$ 900 mensuales.

Los empleados que desempeñen, además de las labores diarias en las enseñanzas, funciones complementarias en enseñanza nocturna, recibirán por este último trabajo una asignación equivalente a la tercera parte de la que les corresponde por sus tareas diarias; pero la suma de ambas asignaciones no podrá exceder en ningún caso de \$ 875 mensuales.

El resto del personal dependiente del Ministerio de Educación, de la Subsecretaría, de las Direcciones Generales y el personal de Bibliotecas y Museos, recibirá las asignaciones que les corresponda de acuerdo con las normas generales aplicables a todo el resto de la Administración Pública.

Lo dispuesto en este artículo no regirá para el personal de la Universidad de Chile.

Artículo 6.o— Cuando el funcionario desempeñe 2 o más empleos compatibles en-

tre sí, tendrá derecho a percibir, en cada uno de dichos empleos, la asignación que corresponda, de acuerdo con las normas señaladas en los artículos anteriores, pero la suma de las asignaciones así calculadas no podrá exceder de la que corresponda al sueldo anual que represente la suma de todos los sueldos ganados.

Artículo 7.o— La asignación que corresponde al personal de los servicios públicos referidos en esta ley, que recibe, además, de sus sueldos, alojamiento o alimentación, o ambas prestaciones, se le pagará con un descuento fijo de \$ 150 mensuales por cada una de dichas prestaciones.

La rebaja por alojamiento a que se refiere el inciso anterior no se hará a los empleados casados a quienes se proporcione habitación sólo para ellos y no para su familia.

Artículo 8.o— No gozarán de la asignación establecida en la presente ley el personal diplomático y consular, que se encuentre en el extranjero, los miembros y demás personal del Poder Judicial y los funcionarios pertenecientes al Escalafón Judicial de los Tribunales del Trabajo y todos los funcionarios que ocupen cargos cuyas rentas hayan sido aumentadas por leyes especiales con posterioridad al 1.o de enero de 1946, con excepción del personal de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social.

Artículo 9.o— Para dar cumplimiento a la presente ley, la Tesorería General de la República, entregará por mensualidades a la Universidad de Chile y a los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social las cantidades necesarias, previa su debida comprobación.

La Ley General de Presupuesto, consultará para el año 1948 y siguientes, mientras se pague la asignación mensual establecida en esta ley, los fondos necesarios para cubrir el correspondiente gasto en los servicios mencionados en el inciso anterior.

Artículo 10.— Elévase a \$ 200 la cantidad de \$ 60 consultada en el inciso 1.o del artículo 21 de la ley 8.282. El personal de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social y de la Universidad de Chile, gozará de esta asignación en la misma forma que el resto de la Administración Pública.

El derecho a disfrutar de la asignación familiar, por lo que respecta a los hijos, subsistirá hasta que éstos cumplan los 23 años de edad, cuando se acredite con certificados competentes que siguen cursos

regulares universitarios o de especialidad técnica.

Artículo 11.— Las asignaciones a que se refiere la presente ley, no tendrán el carácter de sueldo, para ningún efecto legal, y, en consecuencia, no estarán afectas a imposiciones, ni a impuestos y se pagarán sin descuento alguno.

Artículo 12.— Se eleva por el presente año, de \$ 450 a \$ 500, y a partir del 1.º de enero de 1948 y, mientras rija la presente ley, de \$ 450 a \$ 600, la subvención por alumno de asistencia media que la ley número 8,390, en su artículo 19, concede a las escuelas particulares gratuitas que sostiene la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago, con el objeto de que esta institución pague a su personal las asignaciones establecidas en el artículo 1.º de la presente ley y el aumento de la asignación familiar contenida en el artículo 10.

Artículo 13.— Las sumas que correspondan percibir al personal de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, en conformidad con la presente ley, se destinarán de preferencia a cubrir los anticipos que le fueron acordados durante el mes de septiembre del presente año.

Artículo 14.— Las empresas fiscales de administración autónoma, la Beneficencia Pública y las sociedades en que el Fisco o cualquiera de aquellas o una institución semifiscal, conjunta o separadamente, posean la mitad o más del capital, se considerarán dentro de las instituciones semifiscales para los efectos de las incompatibilidades de sueldos, jubilaciones y pensiones.

La disposición del inciso precedente no será aplicable para los cargos de Consejeros o Directores de las sociedades aludidas que fueren elegidos sin intervención del Fisco o de algunas de las entidades aludidas. Tampoco será aplicable dicha disposición a los empleos del servicio de apuestas mutuas simples, combinadas y cancha de la sociedad Hipódromo Chile.

Artículo 15.— Reemplázase la letra a) del artículo 105 de la ley N.º 8,282, de 24 de septiembre de 1945, por la siguiente:

“a) De la determinación que deban adoptar los empleados de la confianza exclusiva del Presidente de la República y el personal del servicio Consular, cuando le fuere notificada la resolución del Presidente de la República de poner término a sus funciones.

Esta notificación escrita, que podrá ser reservada, será puesta en conocimiento de

los afectados por intermedio de los respectivos Subsecretarios, debiendo enviarse copia de ellas a la Contraloría General de la República para su registro.

La renuncia se tendrá por presentada, transcurridas que sean 24 horas desde el momento de la referida notificación”.

Artículo 16.— Agrégase el siguiente inciso final al artículo 21 de la ley 8,918, de 31 de octubre de 1947:

“La indemnización extraordinaria a que se refiere el inciso 4.º de este artículo, será incompatible con el derecho a jubilación o retiro. Los empleados que hayan recibido esta indemnización extraordinaria no podrán ser reincorporados en ningún carácter a la Administración Pública antes de transcurridos 5 años, contados desde la fecha de su cesantía”.

Artículo 17.— La presente ley, regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”, pero sus disposiciones se aplicarán a contar desde el 1.º de septiembre de 1947 y el gasto que demande su aplicación durante el presente año, se cubrirá con los recursos de la ley N.º 8,918, de 31 de octubre de 1947.

Artículo transitorio.— Los funcionarios permanentes de Escalafón Judicial de los Tribunales del Trabajo, gozarán de la asignación mensual que establece el artículo 1.º, a partir del 1.º de septiembre de 1947 y, mientras se promulga la ley que mejora sus emolumentos”.

Antes de levantarse la sesión se acuerda considerar en la de mañana los mensajes de ascensos militares que, por lo avanzado de la hora, no es posible considerar de inmediato.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º—De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Santiago, 20 de noviembre de 1947. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Consulta la inversión de tres millones de

pesos, de fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, en la construcción de un grupo escolar en Bulnes y de un local para escuela de niñas en Yungay (Moción del Honorable Diputado don Ignacio Urrutia de la Sotta).

(Se faculta a la Municipalidad de Río Bueno para aumentar el empréstito a que fué autorizada por ley 7,304, hasta la suma de un millón doscientos mil pesos. (Moción del Honorable Diputado don René Moyano).

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.— Inmanuel Holger.**

Santiago, 26 de noviembre de 1947. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Se autoriza a la Municipalidad de Quilpué para contratar un empréstito hasta por la suma de tres millones setecientos setenta mil pesos, con el objeto de atender a la realización de un plan de obras de adelanto local.

Se grava a apuestas mutuas, en beneficio de la Cruz Roja y Cuerpo de Bomberos.

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.— Inmanuel Holger.**

Santiago, 26 de noviembre de 1947. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que modifica la partida 1,739, del Arancel Aduanero.

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.— Inmanuel Holger.**

Santiago, 26 de noviembre de 1947. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley destinado a modificar el ítem 07|03|01

de la Ley de Presupuesto del Ministerio de Educación.

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.— Inmanuel Holger.**

Santiago, 26 de noviembre de 1947. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley que faculta a la Municipalidad de Río Bueno para aumentar el empréstito a que fué autorizada por la ley N.º 7,304, de 9 de octubre de 1942, hasta la suma de \$ 1.200.000. (Moción del Honorable Diputado señor René Moyano).

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.— Inmanuel Holger.**

Santiago, 26 de noviembre de 1947. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas. (Mensaje N.º 30, de 23 de octubre del año en curso).

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.— Inmanuel Holger.**

Santiago, 4 de diciembre de 1947. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente proyecto de ley:

Rectifica la planta y sueldos del personal del servicio de la Presidencia de la República.

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.— Inmanuel Holger.**

Santiago, 4 de diciembre de 1947. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente proyecto de ley:

Se autoriza a la Caja de la Habitación

para vender al contado poblaciones o casas construídas por ella, al Fisco, Municipalidades, sociedades industriales o comerciales. (Mensaje N.º 18, de 7 de agosto de 1947).

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.**— **Inmanuel Holger.**

Santiago, 4 de diciembre de 1947. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto retirar de entre los negocios legislativos de que debe conocer el Honorable Congreso Nacional en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias, el proyecto que modifica la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.**— **Inmanuel Holger.**

Santiago, 28 de noviembre de 1947. — Los sacrificios, peligros y desgaste físico del personal de la Armada especialista en Submarinos, similares a los del personal de la Fuerza Aérea, hacen indispensable colocar a los primeros en similitud de situaciones con respecto a los otros, en cuanto ello sea posible. Este mismo propósito ha quedado de manifiesto en las disposiciones legales que rigen en las instituciones de la Defensa Nacional; pero, no obstante, existen omisiones que es necesario salvar para dar al personal de Submarinistas la justa compensación a que tiene derecho en razón del riesgo a que está sometido.

Con este fin, estima el Gobierno que la actual gratificación de que goza el personal de Submarinos debe incorporarse a su pensión de retiro en la forma y condiciones que se señalan en la indicación que más adelante se formula.

Por otra parte, es también de justicia ampliar el beneficio de abono de tiempo a que tiene derecho el personal de Submarinistas al que, sin tener el título competente, se desempeña efectivamente a bordo de una de esas unidades.

En mérito de lo expuesto, me permito formular la siguiente indicación para que sea considerada en la discusión del proyecto de ley sobre reforma a la Ley de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional (D.F.L. N.º 3,743), a que se refiere el mensaje N.º 22, de 7 de noviembre de 1947.

Indicación

1.—Reemplazar el inciso tercero del número VI del artículo 1.º, por el siguiente: "Sustitúyese el actual inciso 4.º, del mismo artículo 17, por el siguiente:

"El personal de la Fuerza Aérea, el de la especialidad de Submarinos y cualquiera otro que forme parte de la dotación reglamentaria de una Unidad de esta naturaleza, tendrá derecho a que el treinta por ciento del tiempo que estuviere sujeto a las actividades reglamentarias de vuelo o que permaneciere embarcado en Submarinos cualquiera que sea la condición de estos buques, sea de abono para los efectos de la pensión de retiro".

2.—Agregar como incisos quinto, sexto y séptimo del artículo 17 del mismo D.F.L. N.º 3,743, los siguientes:

"Los Oficiales y Gente de Mar de la Armada que hubieren pertenecido a la Rama de Submarinos, por espacio de más de seis años, con título competente, y con desempeño efectivo en esta especialidad, tendrán derecho a que se les compute como sueldo, para los efectos de la pensión de retiro, la última gratificación de Submarinistas que hubieren percibido.

"Mientras el personal percibe gratificación de Submarinista deberá imponer los descuentos ordinarios de Caja de Retiro de Defensa sobre dicha gratificación. El personal que a la promulgación de la presente ley tuviere derecho a los beneficios que se conceden por el inciso anterior deberá enterar en Caja de Retiro las imposiciones correspondientes a las gratificaciones de Submarinista ya percibidas.

"Si no se alcanzaren a completar los seis años a que alude el inciso primero, procederá la devolución de imposiciones al interesado o a sus asignatarios".— **Gabriel González V.**— **G. Barrios T.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el N.º 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a General del Aire al General de Brigada Aérea D. Aurelio Celedón Palma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 75 de la ley N.º 7,161, complementada por la ley N.º 7,554, de 17 de septiembre de 1943, este Jefe puede ascender al grado inmediatamente superior, por encontrarse en

la actualidad en posesión del título de General de Brigada Aérea, según D/S N.º 810 de 3 XII 946, tener nombramiento de Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea por D/S N.º 824 de 20 XI 947, y contar con la vacante respectiva, producida por el retiro del General del Aire señor Oscar Herreros Walker.

Como antecedentes destinados a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado, respecto a los méritos del General de Brigada Aérea de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Copia de la Hoja de Vida;
- 2) Apreciación general, por el señor Ministro de Defensa Nacional.

Santiago, 25 de noviembre de 1947. — **Gabriel González Videla.** — **Guillermo Barrios Tirado.**

Conciudadanos del Honorable Senado.

En conformidad a lo dispuesto en el N.º 7 del Art. 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a General de Brigada Aérea, al Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, D. Ismael Sarasúa Terán.

Este Jefe reúne los requisitos para el ascenso, y además cuenta con la vacante respectiva, producida por el retiro del General de Brigada Aérea D. Raúl González Nolle.

Como antecedentes destinados a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado respecto a los méritos del Comandante de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Copia de la Hoja de Vida;
- 2) Cuadro demostrativo de sus requisitos, y
- 3) Apreciación general, por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

Santiago, 28 de noviembre de 1947. — **Gabriel González V.** — **Guillermo Barrios T.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el N.º 7 del Art. 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a General de Brigada Aérea, al Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, D. Gregorio Bisquert Rubio.

Este Jefe reúne los requisitos para el ascenso, y además cuenta con la vacante res-

pectiva, producida por el retiro del General de Brigada Aérea D. Edison Díaz Salvo.

Como antecedentes destinados a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado respecto a los méritos del Comandante de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Copia de la Hoja de Vida;
- 2) Cuadro demostrativo de sus requisitos, y
- 3) Apreciación general, por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

Santiago, 28 de noviembre de 1947. — **Gabriel González V.** — **Guillermo Barrios T.**

2.º—De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 19 de noviembre de 1947. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto de ley que concede una bonificación y un aumento de la asignación familiar al personal de la Administración Pública

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 1, de fecha 18 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.** — **L. Astaburuaga, Secretario.**

Santiago, 4 de diciembre de 1947. — Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Agréguese a la partida 1,739 de la ley N.º 4,321, de 22 de febrero de 1938, el siguiente inciso:

“Partida 1,739-D.

Cartón en bobinas, cuyo ancho sea de 39,5 cms. o más y un peso de 220 gramos o más por metro cuadrado, que esté destinado exclusivamente a la fabricación en máquinas de trabajo continuo, de planchas de yeso recubiertas por sus dos caras con el indicado cartón, \$ 0,25 oro de 6 d. el kilo bruto.

El uso de este cartón deberá comprobarse”.

Artículo 2.º— La comprobación de uso exigida por el artículo anterior deberá ha-

cerse dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de enumeración de la póliza correspondiente mediante una presentación a la Superintendencia de Aduanas, en la que conste la cantidad de kilos de cartón empleado en el recubrimiento de planchas de yeso y las características del cartón empleado. Si en el plazo señalado el internador no comprobare el uso condicionado al menor derecho establecido en la partida 1,739-D, deberá enterar en Aduana la diferencia de derechos que exista entre la partida 1,739-D y la partida 1,739-B del Arancel Aduanero.

Artículo 3.º—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial y sus disposiciones se aplicarán también a las mercaderías a que se refiere el artículo 1.º y cuyo despacho se encuentra pendiente en Aduana”.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**— **L. Astaburuaga,** Secretario.

Santiago, 4 de diciembre de 1947.—Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º—La Corporación de Reconstrucción y Auxilio consultará en el presupuesto para el próximo año la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000), con el objeto de adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para construir un grupo escolar en la ciudad de Bulnes y para edificar un local para la Escuela Superior de Niñas de Yungay.

La misma institución consultará, además, en el presupuesto para el año próximo la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) para terminar la construcción de la iglesia parroquial de Quilón, suma que tendrá el carácter de donación.

Artículo 2.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**— **L. Astaburuaga,** Secretario.

3.º—De los siguientes oficios Ministeriales:

Santiago, octubre 31 de 1947.—Tengo el agrado de transcribir a US. la Nota N.º 240 de la Embajada de Panamá, cuyo texto es el siguiente:

“Para los fines pertinentes, y con el objeto de hacerla llegar a su destino por el órgano de la Cancillería al digno cargo de V. E., tengo el honor de remitirle junto con esta nota una copia debidamente firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Nacional Legislativa de Panamá de la resolución aprobada en la sesión del 8 del corriente mes, por medio de la cual se deja constancia de la inconformidad con la coacción violenta que los agentes de la usurpación política en Nicaragua, ejercen contra la persona del Excelentísimo señor Presidente Constitucional de ese país, doctor Leonardo Argüello, al obligarlo a escoger entre la renuncia de su cargo o la muerte”.

“Junto con agradecer a V. E., la remisión de la mencionada resolución al Excelentísimo señor Presidente del Congreso, me es grato renovarle los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración”.

“Fdo.: Teresa López de Vallarino, Encargado de Negocios a. i.”.

Adjunta al presente oficio encontrará Ud. la copia de la resolución aprobada por la Asamblea Nacional Legislativa de Panamá.

Dios guarde a US. **Germán Vergara D.**

Santiago, 24 de noviembre de 1947.—En contestación al oficio de V. E. N.º 810, de fecha 16 de septiembre último, por el cual se sirve solicitar un detalle de los cambios monetarios comprometidos por los Bancos, sin que se hayan hecho las internaciones respectivas, tengo el agrado de informar a V. E. lo que sigue:

Las cifras solicitadas por V. E., se desglosan en la siguiente forma:

Dólares	\$ 18.447.849.—
Libras esterlinas	835.104.—
Nacionales	2.425.458.—
Pesetas	3.890.155.—
Francos suizos	87.470.—
Francos franceses	46.745.—
Coronas suecas	238.301.—
Liras	100.000.—

Las cifras anteriores, corresponden hasta el 30 de septiembre del presente año.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. para los fines que estime conveniente.

Dios guarde a V. E.— **Jorge Alessandri R.**

Santiago, 29 de noviembre de 1947.—Tengo el agrado de acusar recibo del Ofi-

cio N.º 868, de 10 del presente, de ese Honorable Senado, por el cual tiene a bien acompañar un proyecto de ley de que son autores los Honorables Senadores, señores Carlos Alberto Martínez, Salvador Allende y Eliodoro Domínguez, sobre franquicias a los mejoreros y compradores de sitios a plazo para acogerse a los beneficios de la Caja de la Habitación y se solicita la inclusión de dicho proyecto de ley en la actual convocatoria de sesiones del Congreso Nacional.

Previamente y antes de pronunciarse al respecto, este Ministerio requirió informe de la Caja de la Habitación, repartición que por Oficio N.º 11,027, de 24 del presente, expresa lo siguiente a este Departamento de Estado, sobre el particular:

“Por Oficio N.º 1,951, de 18 del mes en curso, US. se ha servido remitir a esta Caja el Oficio N.º 868, del Honorable Senado, con el cual se acompaña un Proyecto de Ley, de que son autores los Honorables Senadores señores Carlos A. Martínez, Salvador Allende y Eliodoro Domínguez, que modifica diversas disposiciones vigentes de las leyes 7,600 y 8,422 en lo referente a compradores de sitios y dueños de mejoras, a fin de conocer la opinión de esta Caja, antes de que el Ejecutivo patrocine la inclusión de dicho Proyecto en el actual período de sesiones extraordinarias del Congreso Nacional.

Informando al respecto, me permito representar a US. la inconveniencia de modificar disposiciones vigentes, en forma aislada, sin considerar el conjunto del articulado de la ley, que forma un todo armónico y coordinado, con estrecha interdependencia de sus preceptos, lo que necesariamente hace resaltar los vacíos de la ley, haciendo que, en un momento determinado, puedan aparecer incongruencias en las modalidades de su aplicación.

Sobre el problema de los mejoreros y compradores de sitios se viene legislando desde el año 1931, y casi de año en año se han dictado leyes y decretos —con disposiciones transitorias unas y permanentes otras, — con los cuales se ha tratado de suplir las deficiencias de las anteriores, adaptándolas a las circunstancias del momento.

Se hace necesario, hoy día, tanto una revisión integral de todas las leyes y decretos dictados hasta la fecha, como la refundición de ellas en un solo texto, introduciéndose en él las modificaciones que aconsejan la experiencia habida en la larga apli-

cación de éstas y las nuevas modalidades en cuanto a valores máximos de los terrenos, monto de los descuentos por urbanización, etc.

Por otra parte, no debe olvidarse que el punto capital en la solución de este problema es el financiamiento efectivo con que debe contar la Institución para atender al pago de las operaciones. Actualmente hay cerca de 11.000 operaciones pendientes por una suma de \$ 100.000.000. Como con el financiamiento de la ley 7.600, tardarán diez años en despacharse estas operaciones, lógicamente las nuevas que se presentarán en virtud del proyecto de ley en estudio, quedarían para último término, pues no habría equidad en despacharlas con preferencia a las antiguas.

Ahora en cuanto a la ampliación del plazo y aumento del valor máximo de los terrenos que quedan afectos a estas leyes, que son los dos puntos en que el proyecto modifica la legislación vigente, cabe observar, que es inconveniente aceptar los términos amplísimos en que están redactados los artículos.

En primer lugar, no se puede volver sobre operaciones ya rechazadas, en las que se ha dictado una resolución definitiva, y en virtud de la cual el propietario del terreno lo ha transferido a terceros, o contraído compromisos en tal sentido, o dispuesto su edificación, etc.

Tampoco se limita en dicho proyecto, la fecha de los contratos que pueden hacerse valer, lo que ocasionaría divergencias en la interpretación y, de consiguiente, se multiplicarían los conflictos.

Además, en el Art. 2.º, se aumenta de \$ 15.000 a \$ 50.000 (para Santiago y a \$ 30.000 para provincias) el valor máximo de los terrenos que quedarían comprendidos en los beneficios de estas leyes. Este aumento parece excesivo; hay que tener presente que dicho valor se considera a la fecha de los contratos, o sea, que el valor actual de los terrenos resulta todavía muy superior y que, tratándose de terrenos ocupados por mejoreros, sobrepasaría en casi todos los casos de \$ 100.000.

Con esto sólo se conseguirá congestionar el problema y hacer que todo financiamiento resulte insuficiente.

En todo caso, y en consideración el valor actual de la propiedad raíz, puede aumentarse el valor máximo establecido en el Art. 59, de la Ley 7,600 a \$ 25.000 para Santiago y \$ 20.000 para provincias.

Para terminar, me permito hacer presente a U.S. que la Caja está elaborando un proyecto de ley que refunde las disposiciones vigentes sobre la materia y contempla las modificaciones necesarias a una mejor solución al problema de compradores de sitios y mejoreros, por lo que hay conveniencia en no adelantar el conocimiento de otros proyectos que consulten modificaciones aisladas".

Lo que me hago el deber de transcribir a V. E. en relación con el oficio que tengo el agrado de contestar.

Saluda atentamente a V. E. — **J. S. Salas.**

Santiago, 5 de diciembre de 1947.— En relación con el oficio N.º 18, del 21 del mes próximo pasado, por el cual V. E. se sirve comunicar a este Ministerio la petición del Honorable Senador señor Cruz Coke, insinuando la conveniencia de asignar a la Escuela Agrícola de Chillán la suma de un millón de pesos para explotar 300 hectáreas anexas al establecimiento, cumpla con expresar a V. E. que dicho oficio fué remitido al Ministerio de Agricultura, pues las Escuelas Agrícolas dependen de ese Departamento.

Saluda atentamente a V. E.— **Enrique Molina.**

4.º De un informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a Coronel de Ejército al Teniente Coronel don Carlos Mezano Camino.

5.º De la siguiente moción:

Honorable Senado:

La ley N.º 5,259, de 2 de octubre de 1933, concedió por cincuenta años, a la I. Municipalidad de Retiro, en el departamento de Parral, el usufructo de cuatro lotes de terrenos fiscales, con el objeto, no determinado en forma precisa, de destinarlos a fines "que considere convenientes para el progreso y ornato del pueblo de Retiro y para el bienestar de sus habitantes", expresando por excepción que "el uso del lote B sería repartido equitativamente entre las escuelas de la localidad para servir de campo de experimentación agrícola".

Transcurridos catorce años de la fecha de esta concesión, la I. Municipalidad de Retiro no ha contado con la voluntad ni con los medios indispensables para cumplir su compromiso: los terrenos que le fueron otorgados en el usufructo permanecen baldíos.

En estas condiciones, y porque no es posible ni se divisa próxima ni remotamente solución alguna que, viniendo de dicha I. Municipalidad, ponga término a esta situación que es altamente perjudicial para el progreso de Retiro, creemos que es llegado el caso de poner término al usufructo referido y destinar esos terrenos a fines realmente útiles.

Los límites respectivos de los lotes a que se refiere este proyecto de ley, huelga consignarlos en su texto porque ellos constan de la referida ley N.º 5,259.

Por estas consideraciones entregamos a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para que transfiera a las instituciones que se indican en el artículo siguiente y con el objeto que se señala, los lotes de terrenos fiscales ubicados en la comuna de Retiro, del departamento de Parral, que, por ley N.º 5,259, de 2 de octubre de 1933, fueron concedidos para el uso y goce de la Municipalidad de esa comuna por el término de 50 años, y abrogase esta concesión, reconociendo a los actuales locatarios, si los hubiere, el derecho a cobrar, de las instituciones que les reemplacen, el monto de las mejoras necesarias y útiles que pudieren haber realizado, y el de gozar de un plazo de seis meses, como máximo, contado desde la fecha de vigencia de esta ley, para proceder al desalojo.

Artículo 2.º— Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, los lotes se distribuirán como sigue:

El lote A, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para la edificación de un grupo escolar.

El lote B, a la Caja de la Habitación Popular para el establecimiento de una población obrera.

El lote C, al Cuerpo de Carabineros de Chile, para la instalación del cuartel y servicios anexos del retén.

El lote D, a la Caja de la Habitación Popular, para el establecimiento de una población obrera.

Artículo 3.º— Derógase la ley N.º 5,259, de 2 de octubre de 1933.

Artículo 4.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial". — **Ulises Correa.**

6.º.—De las siguientes comunicaciones.

Honorable Senado:

Fuí honrado con el nombramiento de representante de esa Honorable Corporación en el Consejo de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A., y solicito autorización para recibir por intermedio del Senado ciertos antecedentes que creo necesarios para exponer la situación de la Empresa y su futuro.

Estimo conveniente tal exposición, porque el Consejo solicita medidas que son materia de ley. No sólo me corresponde transmitir al Honorable Senado mis observaciones acerca de lo actuado, sino que también dar mi opinión sobre el futuro desarrollo de la Empresa y mi opinión sobre las medidas que aconseja la Dirección de la Empresa. Corresponderá al Honorable Senado acoger o rechazar las medidas legislativas y es para el mejor conocimiento del problema que creo indispensable fundamentar mi exposición en datos estadísticos.

Esos datos estadísticos de la marcha del negocio podría solicitarlos directamente en mi carácter de consejero; pero no sólo me interesan en tal carácter para dar mi opinión en el seno del Consejo, sino que me interesan en cuanto pueda darlos a conocer al Honorable Senado en exposición pública.

Debo recordar que la Sociedad Anónima Empresa Nacional de Transportes Colectivos tiene como accionistas no sólo al Fisco y a la Corporación de Fomento de la Producción, sino que también a la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, capitalista particular. También que se rige por las leyes generales sobre sociedades anónimas.

Los datos que deseo dar a conocer al Honorable Senado me servirán para explicar la situación económica de la Empresa y fundamentar mis puntos de vista respecto a los proyectos legislativos que se propician. No creo suficiente argumentar empíricamente, sino que deseo exponer cifras. Para estudiar los balances, inventarios, actas, libros y demás piezas justificativas de las memorias anuales, la ley ha dado cierto plazo breve a los accionistas, queriendo con ello dar reserva en otras épocas y para quienes

no sean accionistas. A esto se debe que solicito del Honorable Senado se sirva oficiar al Ministro de Hacienda para que se proporcionen a la Corporación los siguientes datos:

1.º Entrada mensual, desde 1945, por cada sistema (tranvías, buses, trolley);

2.º Pasajeros mensuales transportados por cada sistema;

3.º Número medio mensual de vehículos en servicio por cada sistema;

4.º Número medio mensual de vehículos en reparación por cada sistema;

5.º Número medio mensual de vehículos rezagados por cada sistema;

6.º Kilómetros recorridos mensualmente por cada sistema;

7.º Promedio diario y mensual de horas trabajadas por cada sistema y por cada vehículo;

8.º Costo kilómetro por vehículo en cada sistema;

9.º Costo al ser puesto en marcha de los T. Coach, White, Reo, Trolley;

10. Inventarios detallados al formarse la Empresa en 1945 y al 30 de junio de 1947;

11. Balances mensuales de comprobación, especialmente los correspondientes al primer mes de la Empresa y septiembre y octubre de 1947;

12. Actualizar el Memor. de 20 de agosto de 1947, separando los personales de Santiago y Valparaíso y agregando los obreros;

13. Costo de operación y costo de explotación en cada sistema; en conjunto para todos los sistemas de transporte de la Empresa, y promedio de costos por vehículo en cada sistema. Indicar los rubros contemplados para los cálculos, y

14. Cálculo de tarifa para cada sistema, sobre base recorridos medios de 12 kilómetros para Santiago y Valparaíso. —

O. García Burr.

Una del Encargado de Negocios de Panamá en Chile, señora Teresa López de Vallarino, en la que transcribe nota dirigida a esa Embajada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, señor Francisco A. Pilós, para agradecer los sentimientos de condolencia expresados por esta Corporación, con motivo del sensible fallecimiento de don Pablo C. Arosemena, Embajador de Panamá en nuestro país;

7.º.—De cinco solicitudes:

Una de doña Bertina L. Pérez M., con la

que pide aumento de su pensión de jubilación;

Una de don Estanislao Loayza Aguilar (Tani), con la que pide reconocimiento de años de servicios;

Sobre devolución de antecedentes de las siguientes personas:

- 1) Doña Margarita Olivares viuda de López;
- 2) Don Víctor Enrique Morales Aranís; y
- 3) Don Luis A. Mora Cuevas.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 13 minutos, con la presencia en la sala de 12 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 12.a, en 18 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 13.a, en 19 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta, a las 16 horas y 22 minutos, para ocuparse en el despacho de ascensos en las Fuerzas Armadas.

—Se reanudó la sesión pública a las 16 horas y 27 minutos.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SEÑOR NICOLAS MURRAY BUTLER

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Como no hay asuntos en tabla, entraremos a los incidentes.

Antes de conceder la palabra al señor Ministro de Economía y Comercio, que hará una exposición sobre el problema de las divisas, solicitó su asentimiento para concederla al Honorable señor **Cruchaga**.

Tiene la palabra el Honorable señor **Cruchaga**.

El señor **Cruchaga**.— El fallecimiento del Dr. Nicolás Murray Butler, eminente universitario y hombre de destacada figura en la vida pública norteamericana, constituye una gran desgracia, no solamente para su patria, sino para el mundo entero.

Tuve la fortuna de conocerlo de cerca, y pude apreciar las altas y preciadas cualidades que adornaban su recia personalidad.

Doctor en Filosofía, fué Decano de la Facultad de esta rama de las ciencias por espacio de diez años, desde 1890 hasta 1901, año en que fué elegido Presidente de la Universidad de Columbia, la célebre Universidad de Nueva York, honroso cargo que sirvió con gran eficacia más de cuarenta años consecutivos. "Nunca me retiraré de este puesto mientras dure mi vida", decía el ilustre educador; y así ha sido, que ha muerto como presidente honorario del renombrado instituto.

Tuve el honor de ser invitado para recorrer con él todas las secciones de la vasta Universidad, y me dió la oportunidad de dirigir, emocionado, unas cuantas frases en una asamblea de estudiantes de este instituto superior.

El señor **Butler** modernizó la Universidad hasta llegar a hacerla una de las primeras en el mundo.

Tenía una pasión entrañable por los estudios universitarios. Escribió libros de alto valor, dictó conferencias, publicó artículos innumerables en las revistas y periódicos, y su palabra escrita o hablada era escuchada con gran interés, porque era consensu unánime que venía de un apóstol de la enseñanza.

Fué también apóstol de la paz internacional. Presidió por espacio de más de 20 años la Fundación Carnegie pro Paz Mundial, y le fué adjudicado en 1931 el Premio Nobel de la Paz.

No con entusiasmo, prestó su nombre para figurar en las listas para Presidente de la Unión, como candidato del Partido Republicano. No fué elegido, pues el destino no quería que abandonara su preponderante papel de educador.

Sé que nuestras universidades y establecimientos educacionales lamentan muy sinceramente la desaparición de este ciudadano de primera fila, de gran carácter y cuyo nombre figurará en la nómina de los buenos servidores de la Humanidad.

Sé que mis Honorables colegas aceptarán que en el acta de esta sesión quede testimonio del homenaje que esta Alta Corporación rinde a su memoria.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio.

EL PROBLEMA DE LAS DIVISAS: SITUACION ACTUAL; PREVISIONES PARA 1948

El señor **Baltra** (Ministro de Economía y Comercio).— Señor Presidente:

Es para el Ministro que habla, profundamente satisfactorio concurrir al Honorable Senado con el fin de exponer la situación actual en lo relativo a las condiciones de la Balanza de Pagos y las previsiones sobre ella para 1948.

El comercio internacional de Chile, como el de casi todos los países, atraviesa por un período difícil, que es, en gran parte, la consecuencia del reajuste doloroso y angustiado de la economía del mundo a las nuevas condiciones impuestas por la postguerra.

Esta contingencia fué prevista, entre nosotros, por todos aquellos que durante el conflicto bélico, se preocupaban del estudio de esta materia en sus proyecciones sobre el porvenir, que se perfilaban inquietantes, a pesar de que, en aquellos momentos, el superávit de nuestra Balanza de Pagos inducía a muchos a error dejándolos llevar por un exagerado optimismo. Es así como en artículo publicado en "La Nación", con fecha 5 de septiembre de 1944, el que habla escribía lo siguiente, refiriéndose a la masa de dólares acumulados a consecuencia del superávit ya aludido: "El término más o menos próximo del conflicto bélico debe, desde luego, hacernos meditar en el problema de la utilización organizada de esta suma de moneda extranjera, que es muy posible constituya el elemento de seguridad que nos permita pasar, sin perturbaciones muy graves, de una balanza comercial activa a otra que todo hace presumir que se torne pasiva a causa de la disminución muy probable de las exportaciones y el aumento o la tendencia al aumento de las importaciones. La transición de la economía de guerra a la economía de paz no se realizará en el mundo sin atravesar por sobresaltos, quebrantos y angustias. Para Chile, el tránsito estará seguramente crizado de dificultades. En efecto, es algo casi fuera de duda que si

el volumen de nuestras exportaciones tienda a decrecer tan pronto como cesen las necesidades guerreras que se satisfacen con ellas. Se trata de niveles artificiales alcanzados sólo por virtud de situaciones de emergencia y que descenderán junto con desaparecer las causas que los provocan. Cerrado en todo o en parte el mercado actual de las sustancias que engruesan el intercambio, no se ve, por el momento por lo menos, cuáles son los artículos exportables que puedan venir a sustituirlas en el monto exportado para mantenerlo aunque tan sólo sea cerca de su nivel actual. En lo que respecta a las importaciones, todo hace presumir que una vez que desaparezcan las restricciones impuestas en nuestros habituales mercados de abastecimiento, experimentarán la tendencia a aumentar tanto bajo la presión del poder adquisitivo, acrecentado por la inflación, como para satisfacer necesidades sólo parcialmente satisfechas durante toda esta época. Exportaciones menores e importaciones mayores. Este movimiento que Ernesto Wagemann llama de tenazas, puede llegar hasta estrangular nuestro intercambio, repitiéndose la crisis dolorosa que ya Chile experimentó en 1932. Para atenuar el choque, para aliviar la transición, debe imperativamente proyectarse, desde luego, un orden de las importaciones, una regulación que contemple las necesidades más premiosas desde el punto de vista particular y colectivo, a fin de que esa reserva preciosa de los 60.000.000 de dólares no se malgaste o dilapide en adquisiciones superfluas, sino que se distribuya de acuerdo con estimaciones justas y en períodos de tiempo prudentemente calculados para superar los inevitables trastornos de un reajuste que, ojalá, se logre rápida y felizmente".

En el interesante discurso que pronunció ante este Alto Cuerpo Legislativo el Honorable Senador don Hernán Videla Lira, en la sesión de fecha 19 de noviembre del año en curso, manifestó, en síntesis, que, en diversas intervenciones suyas hechas desde 1945, había expuesto sus inquietudes acerca del futuro desarrollo de nuestra Balanza de Pagos, pues estaba cierto de que el saldo favorable que ésta acusaba en el tiempo de guerra se esfumaría tan pronto como se abrieran las llaves de un comercio internacional sujeto a menores trabas que las que tenía en aquel momento. Las prudentes y reiteradas adverten-

cias del Honorable Senador Videla Lira no fueron escuchadas, y — casi está demás decirlo — tampoco lo fué la opinión de quien, en aquellos años, no tenía más título para hacerse oír de los Poderes Públicos, que su calidad de profesor de Política Económica en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Todo lo anterior, y en lo que a mí respecta, no valga como crítica, sino como la satisfacción patriótica de haber previsto y expuesto el desenvolvimiento posterior de los hechos, aunque — lo confieso — hubiese preferido haber errado total y completamente.

Al iniciar esta exposición, manifestaba que las dificultades por las cuales atraviesa nuestro comercio exterior son comunes a casi todos los países y provienen de la pasividad generalizada de sus Balanzas de Pagos. Durante el año 1946 los Estados Unidos vendieron al resto del mundo 15.300.000.000 de dólares y le compraron 7.100.000.000; el saldo — 8.200.000.000 de dólares — hubo de cancelarse con oro de los países compradores y con préstamos o donaciones de la propia potencia vendedora. Se estima que al término del año en curso, la Balanza de Pagos del mundo con respecto a los Estados Unidos lanzará un saldo desfavorable aun mayor, que algunos calculan en 8.500.000.000 de dólares. En otras palabras, las exportaciones norteamericanas están absorbiendo dólares en una proporción muy superior a la de aquellos que el comercio de Estados Unidos devuelve por concepto de compras o importaciones. De ahí que el comercio internacional, carente de los medios de pago indispensables para desenvolverse, se resienta y entorpezca. En nuestro país estamos, también, sufriendo las consecuencias de este hecho, que amenaza perturbar el gigantesco organismo del intercambio entre todas las naciones del orbe.

El Ministro que habla, tan pronto asumió, el 1.º de agosto de 1947, la Secretaría de Estado que desempeña, estimó que era de la más absoluta necesidad determinar la situación exacta de nuestra Balanza de Pagos para proyectar, en seguida, las soluciones adecuadas para resolver los problemas que esta situación plantea.

La Comisión Reorganizadora del Consejo Nacional de Comercio Exterior, designada por decreto N.º 1.020, de 29 de agosto del año en curso, emitió su primer informe el 12 de septiembre, después de

vencer numerosos tropiezos ocasionados por la falta de una estadística que proporcionase los datos y cifras más indispensables. En este primer informe quedó establecido que, al 31 de agosto último, el Consejo había autorizado importaciones de mercaderías por un valor total de US\$ 197.700.000, o sea, había agotado el presupuesto correspondiente a todo el año y lo había excedido en US\$ 5.154.000. Como era necesario continuar autorizando la importación de materias primas, artículos alimenticios de primera necesidad y otros bastimentos imprescindibles, el Ministerio de mi cargo, previo acuerdo del Banco Central de Chile, dictó el decreto N.º 1.177, de fecha 10 de octubre, que, atendiendo a las posibles caducidades de las autorizaciones concedidas, suplementó el presupuesto vigente en la suma de US\$ 35.000.000, para el solo objeto de autorizar la importación de materias primas, repuestos, artículos alimenticios de primera necesidad, combustibles y carburantes, drogas y específicos, productos químicos, papel para diarios, fierro y acero, y otros bastimentos imprescindibles que el Ministerio de Economía y Comercio apruebe expresamente. De acuerdo con lo informado por la Comisión Reorganizadora al Ministro que habla, el 12 de noviembre se habían emitido autorizaciones, con cargo al suplemento, por un valor de US\$ 23.098.863, y se calculan las necesidades más premiosas para el resto del año en US\$ 8.750.000, sólo en lo referente a bencina y lubricantes, azúcar, algodón en rama, celulosa para papel, papel de imprenta y celulosa para rayón. Para otras necesidades tan urgentes como las anteriores hay, en consecuencia, un saldo disponible de US\$ 3.151.137 que, con toda seguridad, se utilizará totalmente dentro del año.

Con fecha 30 de octubre, la Comisión Reorganizadora envió al Ministro de Economía y Comercio un segundo informe en el cual se estampaban las principales cifras y conclusiones generales con respecto a la situación de la Balanza de Pagos:

Previas de 1946 por cubrir, descontadas las caducadas, al 30 de septiembre de 1947	US\$ 78.809,327
Previas de 1947 por cubrir, descontadas las caducadas, al 30 de septiembre de 1947	US\$ 206.245,837

Total de previas por cubrir al 30 de septiembre de 1947	US\$ 285.055.164
Menos:	
Coberturas de previas de 1946, autorizadas en 1947	US\$ 60.635.010
Coberturas de previas de 1947, autorizadas al 30 de septiembre de 1947	US\$ 124.600.000
Total de coberturas autorizadas en 1947	US\$ 184.965.010
Menos coberturas autorizadas, pero pendientes en los Bancos	US\$ 48.200.000
Total de coberturas efectivas realizadas hasta el 30 de septiembre de 1947	US\$ 136.765.010
Saldo de coberturas pendientes al 30 de septiembre de 1947	US\$ 148.290.154

De acuerdo con las cifras anteriores, la Comisión Reorganizadora estima que, al 31 de diciembre del año en curso, la situación de la balanza de pagos será la siguiente:

Saldo de coberturas pendientes al 30 de septiembre de 1947	US\$ 148.290.154
Autorizaciones por conceder en el último trimestre de 1947	US\$ 35.000.000
Total de coberturas por efectuar	US\$ 183.290.154
Menos posibles coberturas del último trimestre	US\$ 43.100.000
Menos posibles caducidades producidas antes del 31 de diciembre de 1947	US\$ 20.000.000
Coberturas pendientes calculadas al 31 de diciembre de 1947	US\$ 120.190.154

Este saldo de arrastre puede reducirse si las caducidades alcanzan, según las previsiones basadas en la experiencia de otros años, al 20 o/o de lo autorizado, o sea, US\$ 39.400.000, en vez de los US\$ 20.000.000 que se consideran en el cálculo anterior. En tal evento, el saldo de arrastre sería de US\$ 100.600.000.

Por otra parte, en octubre del año en curso, la Comisión Reorganizadora adoptó el acuerdo de que todas las autorizaciones para importar caduquen, sin excepción, al término del año presupuestario, o sea, al 31

de diciembre de 1947. En consecuencia, durante el mes de enero próximo el Consejo estará en condiciones de volver a calificar todas las autorizaciones pendientes. Sería aventurado predecir el monto de las autorizaciones que no volverán a renovarse; pero si suponemos que en el total de lo pendiente existe, entre lo indispensable y lo prescindible, la misma relación que se observa con respecto a la mercadería que está en aduanas, podríamos llegar a concluir que esta disminución alcance a un 16 o/o, en cuyo caso el saldo de arrastre quedaría reducido a US\$ 108.155.494 o a US\$ 90.700.507, según cual sea el monto de las caducidades que se verifiquen al 31 de diciembre de 1947. Es indudable que esta nueva calificación de las autorizaciones puede arrojar resultados que modifiquen sustancialmente el saldo de arrastre que, ahora, eventualmente consideramos.

El Ministro que habla solicitó, también, de la Comisión Reorganizadora que elaborara un cálculo de entradas y gastos de divisas para el año 1948. Este trabajo, delicado y complejo, lo ha estado efectuando uno de los miembros de dicha Comisión, doctor Herman Max, con el concurso de funcionarios técnicos del Banco Central de Chile, Departamento de Industrias Fabriles y Departamento de Comercio del Ministerio de mi cargo. Las cifras a que me referiré en seguida corresponden a las estimaciones últimas, advirtiendo que ellas son aún susceptibles de modificaciones. El Presupuesto de Divisas para el año venidero resultará de un estudio detenido y acabado, con participación de las entidades que representan los intereses de las diversas actividades económicas que se ejercen dentro del País. Es propósito del Ministro que este Presupuesto ya se encuentre aprobado y entre a regir indefectiblemente el 1.º de enero de 1948, a fin de que el comercio importador y la industria conozcan, en su debida oportunidad, las posibilidades para sus negocios y abastecimientos.

En la elaboración del Presupuesto se introducirán también algunas modificaciones formales que han de contribuir a orientar el intercambio de acuerdo con las disponibilidades sobre los mercados más importantes. En efecto, en el Presupuesto vigente las diversas disponibilidades —ya sean libras esterlinas, pesetas, nacionales argentinos o francos suizos, por ejemplo— se expresan en dólares y las autorizaciones por regla general, se otorgan en esta moneda. Pero la realidad es que ciertas exportacio-

nes, como el salitre que se vende a España, no se nos cancela en dólares, y que ese país no puede ofrecernos sino ciertas mercaderías como textiles, por ejemplo. Esta circunstancia u otras análogas que se presenten, es preciso considerarlas al autorizar las importaciones.

En lo que podríamos denominar administración presupuestaria, es preciso establecer un régimen contable semejante al que ejerce la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en tal manera que, en cualquier momento, permita conocer con absoluta exactitud las autorizaciones concedidas, las coberturas efectuadas, las mercaderías internadas, los saldos disponibles en los diversos ítem, etc. En la Planta del Personal para el Consejo Nacional de Comercio Exterior que ha de regir en 1948 se transformará la actual sección de estadística en una oficina de esta naturaleza, sin que ello irroge mayores gastos, pero sí con aumento cierto de su utilidad y eficacia. Sólo así pueden las autorizaciones otorgarse en armonía con la cuantía y periodicidad de los ingresos, asegurándose la cobertura oportuna de ellas.

En lo que respecta a la tramitación misma de las solicitudes para importar, se im-

plantará un sistema más expedito y que guarde correspondencia con la naturaleza del comercio, que requiere rapidez en las decisiones, sean éstas afirmativas o negativas, pero que no se aviene con la dilación o el engorro meramente burocrático. Sabido es, por lo demás, que la demora hace que el comerciante presente diversas y repetidas solicitudes relativas a una misma operación, con lo cual las tareas del organismo respectivo se complican, contribuyendo a aumentar las dilaciones, congestionar el trabajo y falsear las estadísticas, que acusan compromisos múltiples y que, sin embargo, inciden en un solo y único negocio. La oportuna aprobación del Presupuesto y distribución de las partidas entre los comerciantes del giro correspondiente, las autorizaciones para importar concedidas por bimestres o trimestres, son medidas que han de aligerar el procedimiento, aparte de otras del orden administrativo que, con este mismo objeto, adoptará en breve la jefatura del servicio.

Después de hechas estas consideraciones, paso a referirme a la estimación o cálculo de los ingresos y egresos de divisas durante el año 1948.

CALCULO DE INGRESOS PARA 1948

1. o Comercio Exterior Visible.

I.—Exportaciones.

A.—Grandes Empresas Mineras.

1.—Cobre		US \$ 78.500.000
a) Costo legal de producción	US \$ 39.000.000	
b) Tributación	38.000.000	
c) Derechos aduaneros	1.500.000	
2.—Hierro		US \$ 1.950.000
a) Costo legal de producción	1.300.000	
b) Tributación	600.000	
c) Derechos aduaneros	50.000	
3.—Salitre y Yodo		US \$ 35.000.000
a) Costo legal de producción	35.000.000	
TOTAL DE LA GRAN MINERIA		US \$ 115.450.000

El señor Aldunate.— ¿Me permite una interrupción?

Respecto del salitre, falta la cuota destinada al pago de la deuda externa.

El señor Videla.— Eso es otra cosa.

El señor Baltra (Ministro de Economía y

Comercio).— Aparece más adelante, Honorable Senador.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— Es el 25 por ciento.

El señor Baltra (Ministro de Economía y Comercio).

B.—Mediana y pequeña minería.

1.—Caja de Crédito Minero		US \$ 6.900.000
a) Concentrados y minerales de oro	US \$ 1.000.000	
b) Oro metálico	3.600.000	
c) Concentrados y minerales de cobre	2.000.000	
d) Concentrados y minerales de plomo	300.000	
2.—Otras exportaciones directas de minerales metálicos y no metálicos		US \$ 8.100.000
C.—Agricultura e Industria.		
Exportaciones agropecuarias e industriales		US \$ 70.000.000

El señor Videla.— ¿Me permite, señor Ministro?

¿Cómo están clasificados esos 70 millones?

El señor Baltra (Ministro de Economía y Comercio).— Productos agropecuarios, 40 millones de dólares; y productos industriales y varios, 30 millones de dólares.

El señor Videla.— Gracias.

El señor Aldunate.— ¿Me permite, señor Ministro?

Respecto de esta cifra, aunque el Consejo del Baneo Central no ha dicho su última palabra, existe la impresión de que es un poco exagerada. Se ha dividido la cifra que se indica, en una parte que parece segura y otra que parece aleatoria, y sobre la cual se otorgarían autorizaciones sólo en caso de que sobrepasara la cantidad que parece segura.

El señor Baltra (Ministro de Economía y Comercio).— También me referiré a ello más adelante.

Total del Comercio Visible US \$ 200.450.000

2.º Comercio Exterior Invisible

A.—Servicio de transportes y comunicaciones	US \$ 5.300.000
B.—Servicio de seguros	2.000.000
C.—Transacciones de Gobierno	2.800.000
D.—Transacciones privadas	600.000
E.—Entradas varias	25.750.000

El señor Videla.— ¿Qué se comprende por "entradas varias", señor Ministro?

Es la primera vez que aparece en el presupuesto de divisas una cantidad por ese monto.

El señor Baltra (Ministro de Economía y Comercio).— Es parte de un posible apro-

vechamiento de las disponibilidades del mercado libre.

También me referiré a ello más adelante.

Total del comercio invisible US \$ 36.450.000

Total del comercio visible e invisible US \$ 236.900.000

A la cantidad anterior debemos agregar las siguientes partidas y cantidades que constituyen verdaderas cuentas de orden, ya que tienen un destino determinado por la ley o una contrapartida por igual suma en los egresos:

CUENTAS DE ORDEN

A.—Cambios propios destinados a adquisiciones de las grandes empresas mineras	US \$ 25.550.000
B.—Posible utilización de créditos externos	20.000.000
C.—Ingresos reservados para el servicio de la deuda externa y otros fines (impuesto a la renta del cobre, participación Fiscal en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, ingresos de la ley N.º 7,144 y del Decreto-Ley N.º 646)	13.000.000

Total de las cuentas de orden US \$ 58.550.000

En consecuencia, si agregamos a los ingresos disponibles del Comercio Exterior Visible e Invisible estos otros de las cuentas de orden, llegamos a un saldo total de US \$ 295.450.000.

CALCULO DE EGRESOS PARA 1948

En los egresos debemos considerar en primer término, ciertos compromisos del Comercio Exterior Visible contraído durante 1947 y que se harán efectivos en 1948. Dichos compromisos suman US \$ 28.100.000 y son los siguientes:

1.—Créditos por adquisiciones de trigo argentino	US \$ 16.100.000
2.—Crédito por adquisiciones de aceite argentino	6.000.000
3.—Pago de mercaderías internadas a consignación	2.500.000
4.—Tratado de Compensación con el Brasil	3.500.000

Total de los compromisos US \$ 28.100.000

Las importaciones de mercaderías o comercio exterior visible se calculan en US\$ 187.875.000, según la siguiente distribución:

1.—Productos de la minería	US \$ 5.360.000
2.—Productos naturales de aguas y bosques . .	1.500.000
3.—Productos del reino animal	13.570.000
4.—Productos de la agricultura	22.935.000
5.—Industrias alimenticias	25.700.000
6.—Bebidas y licores . .	150.000
7.—Tabacos manufacturados	50.000
8.—Industrias textiles . .	22.800.000
9.—Industrias químicas . .	28.200.000
10.—Industrias metalúrgicas	16.540.000
11.—Maquinarias, útiles y herramientas para las industrias	22.900.000
12.—Materiales y útiles para el transporte	15.640.000
13.—Manufacturas diversas	12.504.000
14.—Numerario y metales preciosos	26.000

Total de las importaciones US \$ 187.875.000

Los egresos del Comercio Exterior Invisible se calculan en US\$ 20.925.000, distribuidos como se indica a continuación:

1.—Servicios de transporte y comunicaciones . .	US\$ 2.100.000
2.—Servicios de comercio	500.000
3.—Servicios de seguros . .	1.000.000
4.—Transacciones de Gobierno	1.575.000
5.—Transacciones privadas	1.240.000
6.—Amortización y servicio de la deuda externa de la Corporación de Fomento y de los FF. CC. del Estado	9.510.000
7.—Utilidades y participaciones de los capitales extranjeros invertidos en Chile	5.000.000

Total del Comercio Invisible US \$ 20.925.000

Los compromisos, el comercio visible e invisible, suman, por tanto, US\$ 236.900.000,

A esta cantidad debemos adicionarle las sumas correspondientes a aquellas partidas que, en los ingresos, denominamos cuentas de orden y que asciende a US\$ 58.550.000, descompuestos como sigue:

1.—Adquisiciones de las grandes empresas mineras	US\$ 25.550.000
2.—Adquisiciones de la ley N.º 7.144	5.000.000
3.—Servicio diplomático y consular	2.500.000
4.—Posible utilización de créditos	20.000.000
5.—Amortización y servicio de la deuda externa del Estado	5.000.000
6.—Fondos reservados para amortizar la deuda externa de la Corporación de Fomento	500.000

Total de las cuentas de orden US \$ 58.550.000

Agregando esta cantidad al total señalado para los compromisos, comercio visible e invisible, tenemos, para 1948, un total de egresos ascendente a US \$ 295.450.000.

Sin embargo, los egresos que tendrá que autorizar el Consejo Nacional de Comercio Exterior son aquellos que corresponden a los compromisos, comercio visible e invisible, o sea, US \$ 236.900.000, pues las cuentas de orden se cubren por sí solas. Los ingresos disponibles ascenderán, como ya he-

mos dicho, a US \$ 236.900.000. En consecuencia, están equilibrados los ingresos con los egresos.

En cuanto al saldo de arrastre de 1947, a fines de 1948 estará reducido en los US \$ 2.500.000 que figuran como compromisos para disminuirlo y para cancelar las mercaderías internadas en consignación.

Si consideramos como saldo de arrastre las coberturas pendientes al 31 de diciembre de 1947, partiendo de caducidades producidas a esa fecha por un valor total de US \$ 20.000.000, el saldo de arrastre a fines de 1948 sería de US \$ 117.690.154. Si las caducidades alcanzan, según las previsiones basadas en la experiencia de otros años, al 20 o/o de lo autorizado, o sea, a la cantidad de US \$ 39.400.000, dicho saldo sería de US \$ 97.290.154. Es indudable, sin embargo, que, como ya lo dijimos, al volver a calificar el Consejo Nacional de Comercio Exterior las solicitudes pendientes al 31 de diciembre del año en curso, se producirá una disminución de éstas que sería aventurado predecir, pero que, prudentemente, podemos estimar en un 16 o/o, lo cual rebajará aún más el saldo de arrastre, que puede llegar a ser de US \$ 105.655.494 o US \$ 88.200.507.

En lo relativo al ejercicio presupuestario de 1948, las estimaciones hechas indican que no se va a producir saldo de arrastre, quedando sólo la parte del arrastre de 1947 que no sea cubierta en 1948; por lo tanto, tendremos para 1949 un saldo de arrastre del orden ya indicado. Saldo que es normal por la naturaleza misma del comercio exterior, por el tiempo que se demoran en perfeccionarse las operaciones, desde que se autoriza la importación hasta que la mercadería se interna en el País.

En el presupuesto vigente se prevé un saldo de arrastre, de 1947, para 1948, de US\$ 80.000.000.

Antes de referirme a algunos detalles del cálculo de ingresos y egresos para 1948, es timo conveniente señalar, aunque sólo sea sintéticamente, las medidas adoptadas durante el año en curso para atenuar el saldo de arrastre.

Estas medidas podemos clasificarlas dentro de dos categorías bien precisas y determinadas. Tenemos, en primer lugar, algunas que tienen por objeto impedir la importación de artículos suntuarios y de otros que, sin serlo, pueden producirse en el país. En segundo término, están aquellas medidas tendientes a estimular la exportación de productos agropecuarios, a fin de in-

crementar el volumen de las disponibilidades.

Así es como, con fecha 11 de agosto, se dictó el decreto N.º 952, del Ministerio de Economía y Comercio, que prohibió que, a partir de esa fecha, se autorizara la importación de setenta y nueve clases de productos suntuarios y de producción nacional. En ese mismo decreto se prohibió continuar otorgando divisas para viajes con la única excepción de aquellas que se destinen para los gastos de las comisiones oficiales que se concedan con cargo al erario nacional y sólo hasta por el monto que de éste se disponga para el objeto. Tomando en consideración los saldos de autorizaciones posibles al momento de dictarse el decreto, éste produjo un ahorro de más o menos US\$ 9 millones. Desde el 10 de octubre de 1947, fecha de la dictación del decreto N.º 1,177, al cual ya me he referido, la prohibición de importar es mucho más estricta, ya que, con cargo al suplemento de US\$ 35.000.000, sólo pueden cursarse autorizaciones para importar materias primas, repuestos, artículos alimenticios de primera necesidad, combustibles y carburantes, drogas y específicos, productos químicos, papel para diarios, fierro, acero y otros abastecimientos imprescindibles que sean aprobados expresamente por el Ministerio de Economía y Comercio.

Además, por decreto N.º 1,176, de la misma fecha 10 de Octubre, se dispuso que el Consejo Nacional de Comercio Exterior estableciera un orden de prelación en la cobertura de cambio de las solicitudes previas autorizadas, en forma que atienda preferentemente a la internación de materias primas, maquinarias, artículos alimenticios, productos químicos y farmacéuticos y, en general, elementos esenciales para el desarrollo normal de la industria y el abastecimiento. De esta manera, las disponibilidades existentes sólo pueden emplearse en cubrir las autorizaciones para importar dichos productos, que son necesarios para la continuidad de la producción y del aprovisionamiento.

Desde el momento que asumí la cartera de Economía y Comercio me he preocupado constantemente de fomentar la exportación de productos agropecuarios, afectada, durante el año en curso, por los precios que rigen en los mercados externos, que impiden la competencia, y, en algunos países, por la falta de medios de pago extranjeros para cancelarlas. Así es como, por oficios N.ºs 2,224 y 2,225, de 22 de octubre pasado, ante la grave situación producida a los produc-

tores de lentejas y de pimentón, envié instrucciones al Consejo Nacional de Comercio Exterior para que autorizara que estas exportaciones pudieran retornar al país su valor total en mercaderías, previa calificación, por cierto, del Consejo, en lo que se refiere a la utilidad de la importación correspondiente.

Para hacer extensivo este régimen, que podríamos denominar de trueque o de compensación privada, a todas las exportaciones agropecuarias, era necesario introducir modificaciones en el Presupuesto de Divisas vigente. En efecto, aprobado, por decreto N.º 1,177, el suplemento de US\$ 35 millones a que ya me he referido anteriormente, sólo pueden autorizarse, con cargo a él, aquellas mercaderías que expresamente allí se indican, de tal suerte que la importación correlativa a la exportación, en la operación de trueque, tiene, por una parte, que cargarse al suplemento, y, por la otra, referirse a las mercaderías para cuya adquisición se autorizó. Como dicho suplemento, según lo dicho al comienzo, ya está dispuesto para el resto del año, en el hecho la operación de trueque no puede perfeccionarse.

A fin de obviar este inconveniente, por oficio N.º 2,341, de 7 de noviembre de 1947, requerí del Banco Central, cuyo acuerdo es necesario según lo dispuesto en la ley número 8,403, que introdujera en el Presupuesto de Divisas alguna disposición, análoga a la que rige para las importaciones "sin cobertura", que permitiera al Consejo Nacional de Comercio Exterior aprobar operaciones de compensación privada sin cargarlas al Presupuesto y siempre que se trate de mercaderías esenciales o necesarias. El Banco Central, en oficio de 21 de noviembre, manifestó al Ministro de Economía y Comercio que la operación en consulta había sido estudiada por el Directorio de la institución y que éste estimaba que las exportaciones agropecuarias podían hacerse mediante el régimen de trueque de mercaderías "cuya importación haya sido autorizada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior dentro del actual Presupuesto de Divisas, comprendiéndose consiguientemente aquellas mercaderías actualmente depositadas en las aduanas del país".

Por oficio N.º 2,496, de 25 de noviembre, respondí, entonces, al Banco Central que "la operación así autorizada no produciría los resultados que se persiguen, ya que el exportador, si no tiene autorizaciones para importar pendientes, debería en-

contrar al importador que las tuviera, dificultándose la concertación de los negocios.

Por otra parte —agregué—, si el exportador deseara obtener la aprobación de nuevas autorizaciones, debería hacerlo con respecto a las mercaderías indicadas en el decreto número 1,177, que son, precisamente, las que se cubren con dólares a \$ 31. Además, me permito hacer presente a usted que los US\$ 35.000.000 a que se refiere ese decreto, ya han sido autorizados por el Consejo Nacional de Comercio Exterior o estarían reservados para abastecer imprescindibles necesidades de la economía nacional. Por tanto —terminaba diciendo—, ruego al señor Presidente obtenga del Directorio del Banco Central de Chile, reconsidere su acuerdo y otorgue la autorización en los términos propuestos por el suscrito en el ya referido oficio N.º 2,341".

El Banco Central, por oficio de fecha 23 de noviembre, reiteró sus puntos de vista al respecto, manifestando, sin embargo, que si el Ministro de Economía y Comercio estimaba que, al no aceptar nuevas importaciones, se haría imposible realizar la exportación de productos agropecuarios, "el Directorio estaría llano a estudiar con el mejor espíritu las medidas conducentes a facilitarla".

Después de un nuevo y detenido estudio de la materia, por oficio N.º 2,561, de 13 de diciembre, solicité nuevamente del Banco Central la autorización aludida, la que fué otorgada en comunicación de fecha 4 del mes en curso.

Desde otro punto de vista, pero siempre con el propósito de facilitar las exportaciones agropecuarias, librándolas de trámites administrativos engorrosos que pudieran perturbarlas, derogué el régimen de regulación a que estaban sujetas por decreto dictado en virtud a lo dispuesto en la ley N.º 7,747 y por el cual, aparte del contingente autorizado por el Instituto de Economía Agrícola, se requería una nueva autorización del Ministerio de Economía y Comercio para que la exportación se efectuase. Ahora, determinados los contingentes exportables por el Instituto, la exportación se verifica sin necesidad de nuevas autorizaciones globales con lo que se ha puesto término a una duplicidad perjudicial en las actuales circunstancias.

Además, considerado que el mejor estímulo para el incremento de la produc-

ción radica en un precio que remunere justamente a quien dedica a ellas sus esfuerzos y que, también, en este orden de materias conviene eliminar toda interferencia de funciones entre los organismos que, por mandato legal, intervienen, el Ministro que habla, a quien le corresponde, según el artículo 24 de la ley N.º 8,918, fijar los precios de los productos agropecuarios, previo informe del Instituto de Economía Agrícola, se ha limitado, este año, a confirmar los precios propuestos por dicho organismo, que por sus funciones y composición, está en aptitudes de emitir opiniones técnicas fundadas sobre esta materia. Así es como el decreto N.º 1,164, de 13 de noviembre, no hace sino acoger en todas sus partes el informe del Instituto.

El Gobierno, y en especial el Ministro de Economía y Comercio, a quien corresponde directamente la responsabilidad en lo que respecta al comercio exterior, han tenido especial y constante preocupación acerca de sus problemas, como aparece de todo cuanto he expuesto anteriormente, y es, en especial, profundamente satisfactorio constatar que, no obstante, las dificultades, no ha habido hasta ahora, paralización de industria alguna por falta de divisas para atender sus necesidades. Naturalmente, se han experimentado tropiezos, pero todos ellos ha sido posible salvarlos sin que se ocasionen perturbaciones de cuantía apreciable.

En lo que respecta al cálculo de ingresos para el año próximo, deseo colocarme en el caso de que se le hicieran dos posibles objeciones. En primer término, pudiera decirse que el valor que se asigna a la exportación de productos agropecuarios, estimado en US\$ 40.000.000, fuera excesivo, y, en segundo lugar, las entradas varias del comercio exterior invisible, calculadas en US\$ 25.750.000, fuesen exageradas. En lo que respecta a las exportaciones agropecuarias, debemos advertir que, al mes de Octubre del año en curso, alcanzaban a US\$ 24.000.000. Por lo que se refiere a las entradas varias, si aceptamos que ellas sólo alcanzan a US\$ 1.500.000, que parece haber sido la base que tomó el Honorable Senador Videla Lira para llegar a un ingreso total de US\$ 19.950.000 para el referido comercio invisible, habría, en consecuencia, una diferencia de US\$ 24.250.000.

Aún aceptando ambas posibles objeciones, el saldo de arrastre de 1948 alcanza-

ría sólo a US\$ 40.250.000, presumiendo que no se adoptara medida alguna para favorecer la exportación agropecuaria ni para incrementar las entradas del otro rubro aludido.

El Gobierno, sin embargo, en el año venidero está dispuesto a mantener una política de decidido y efectivo estímulo de las exportaciones provenientes de la agricultura y la industria, con lo cual confía que las primeras alcancen el volumen de valores que sirve de base al cálculo de ingresos que estamos utilizando y que las segundas lleguen a experimentar algún aumento. El estímulo de dichas exportaciones se logrará, ya sea por el régimen generalizado de trueque o de compensación privada, que tiene ciertos inconvenientes de orden práctico para la concertación de los negocios, o a través de un mercado especial de cambios para los valores que retornan por el concepto de ellas, pero manteniendo el control de las importaciones para que éstas se hagan de acuerdo con las necesidades que se contemplan en el Presupuesto; este régimen presentaría, además, la ventaja de poner término a la diversidad de cambios de protección que en la actualidad existen. El Gobierno determinará la modalidad que corresponda en algunos días más, tan pronto como se conozca la opinión del Fondo Monetario Internacional, que ya ha enviado a Chile un técnico cuyo informe se espera. En todo caso, repito, dichas exportaciones tendrán, desde luego, un tratamiento especial que les permita colocarse en las plazas extranjeras sin que sufran tropiezos, y, por el contrario, aporten incrementado volumen a la masa de disponibilidades.

En lo relativo a las importaciones, el monto previsto de US\$ 187.875.000 supone fuertes y severas restricciones para la adquisición de ciertas mercaderías y la prohibición estricta de importar otras que tienen la categoría de suntuarias o prescindibles. En general, el criterio que informa el cálculo a que me estoy refiriendo consiste en atender, primero, la marcha normal de la industria, mediante el aprovisionamiento de materias primas, repuestos y otros elementos que le son necesarios, como, asimismo, el abastecimiento en combustibles, lubricantes y sustancias alimenticias. De esta manera, con sacrificios, es cierto, el Gobierno tiene la certidumbre de que podremos superar las actuales difi-

cultades y atender oportunamente en el año próximo nuestros compromisos e importaciones.

El señor Videla Lira.— He oído, señor Presidente, con especial atención el interesante discurso del señor Ministro de Economía y Comercio. Celebro que el Senado haya podido escuchar el anuncio de que el Gobierno piensa adoptar una política definida frente a la difícil situación del mercado de divisas.

Conuerdo con lo expuesto en la primera parte del discurso del señor Ministro de Economía y Comercio en lo que se refiere al ejercicio de 1947, ya que las cifras citadas por él coinciden con las que yo proporcioné en mi último discurso. En seguida, el señor Ministro de Economía nos ha enunciado el presupuesto de divisas en preparación, que — según entiendo — está en poder del Directorio del Banco Central, el cual le ha hecho serias objeciones. Ese presupuesto, a mi entender, adolece de fundamentales errores, desde el momento en que es lógico que en un presupuesto se consideren las entradas reales frente a las necesidades vitales del país y se consignen, por separado, los posibles aumentos que den margen también a posibles importaciones. Por eso, no creo que en el presupuesto se pueda considerar desde luego la cantidad de 70 millones de dólares que, según anuncia el señor Ministro, arrojarían las industrias agropecuarias y fabriles, puesto que en el año 1947 en curso esas dos partidas han producido sólo 45 millones de dólares.

La política seguida en las exportaciones de esas industrias, a mi modo de ver, ha sido sin rumbo ni estudio previo alguno. A través de las palabras del señor Ministro de Economía vislumbro, sin embargo, la certidumbre de que tanto el Consejo Nacional de Comercio Exterior como el Ministerio de Economía y Comercio adoptarán medidas más severas para permitir la libre y oportuna exportación de nuestros productos agropecuarios y no tengamos, como en el presente año, el justo clamor de los productores por la serie de procedimientos burocráticos que les han impedido negociar sus productos en mercados extranjeros y lograr de este modo una mayor producción de divisas, que tanto necesita el país en estos momentos.

No debe olvidar el señor Ministro que en las circunstancias actuales nuestra primera fuente de entradas la constituye el cobre. Desgraciadamente, en los últimos meses en la industria del cobre se ha observado un

fenómeno de importancia, que es del caso detenerse a analizar.

Tengo en mis manos un informe de la Compañía Potrerillos, en el cual se establece que el costo de producción de este mineral ha llegado en el mes de octubre del presente año a 18 centavos, sin considerar los impuestos consignados en la ley número 7,160. No tengo a la mano los antecedentes relativos a los costos de producción en las Compañías de Chuquicamata y El Teniente; pero puedo decir que se observa una marcha ascendente en los costos de producción de las empresas cupríferas, que es digna de tomarse muy en cuenta.

También considero que en las exportaciones de la pequeña y mediana minería el Gobierno debe proceder, a la brevedad posible, a arbitrar las medidas necesarias para que encienda sus fuegos la fundición de Chagres, actualmente paralizada. La reanudación de las actividades de esta empresa incrementaría la entrada de divisas durante el año 1948.

Con respecto al rubro de importaciones que según nos anuncia el señor Ministro, ascenderá a 180 millones de dólares, espero que se seguirá una política atinada de restricciones, porque, desgraciadamente en las últimas determinaciones del Consejo de Comercio Exterior no se ha seguido una política destinada a resolver las dificultades del mercado de divisas, ya que continuamente estamos viendo que no se tiene un criterio sereno al conceder divisas para las mercaderías que están en aduana o para aquellas "previas" concedidas con anticipación para traer mercaderías al país, sino que — como lo sabe el señor Ministro — se están otorgando divisas para artículos que se producen en el país, con lo cual se está creando desconcierto en nuestras actividades comerciales. Por eso considero como la medida más justa y apremiante, una debida organización del Consejo de Comercio Exterior. Creo que su Consejo Directivo debe ser sólo el orientador de la política de divisas del país y no debe tener funciones administrativas, como ocurre actualmente. El Vicepresidente, asesorado de dos o tres funcionarios, debe ser el que conozca el rodaje administrativo y que día a día tramite las diversas peticiones que se formulan. Así no habrá necesidad de esperar las sesiones del Consejo para resolver y se evitarán las consiguientes dilaciones y perturbaciones.

Me ocuparé en otra oportunidad con más detenimiento de la política sobre divisas que nos anuncia el señor Ministro y también

del proyecto de presupuesto para 1948, que sólo conozco de oídas por lo que el señor Ministro nos ha manifestado en esta Sala y por las observaciones que se le han formulado en el seno del Consejo del Banco Central.

Tengo la esperanza de que el Directorio del Banco Central fije, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Comercio, un presupuesto que refleje la verdad exacta de los acontecimientos que se desarrollarán durante el próximo año; y, al mismo tiempo, espero que el señor Ministro, al fijar los puntos cardinales de su política en beneficio de la exportación agrícola y fabril, entre también a considerar, con valentía y decisión, la necesidad evidente que existe en el País de ver si es posible mantener y aumentar esa producción dentro de nuestro régimen monetario vigente, o sea, dentro de nuestra actual paridad a \$ 31 por dólar, y si puede aquélla ir a vaciarse en el extranjero, a fin de obtener los beneficios que el Gobierno persigue; o si se le proporciona un régimen de libertad de cambio.

Hace pocos días, fuimos convocados a una interesante reunión propiciada por los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio, en la que tuve la satisfacción de no escuchar ya aquellas voces que se negaban a toda posibilidad de entrar a estudiar nuestra paridad monetaria, y de ver que, por el contrario, esas mismas personas reconocían la necesidad de estudiar un procedimiento que fuera variando dicha paridad, a fin de poder primar la producción de exportación. En mi concepto, hay un medio de mantener la paridad monetaria, y él no es otro que el dar facilidades a la producción, en vez de pretender ligarnos definitivamente a una paridad que no existe y que está perjudicando seriamente las exportaciones agropecuarias, fábricas y de la pequeña minería.

Espero, cómo lo ha manifestado en su exposición el señor Ministro, que se fije una política definitiva en este importante problema, de manera que, de aquí en adelante, se sepa a ciencia cierta que el Ejecutivo y el Consejo de Comercio Exterior hacen obra de buen Gobierno fiscalizando debidamente las divisas. Sólo en esta forma habrá la posibilidad de que, al final del año 1948, tengamos la satisfacción de haber sorteado las difíciles situaciones a que nos vemos abocados.

El señor Aldunate.— Pido la palabra pa-

ra referirme a la misma materia, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Con la venia del Honorable Senado, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor Aldunate.— Señor Presidente, sólo quiero manifestar, en esta oportunidad, que los datos que ha dado el señor Ministro de Economía y Comercio, respecto del presupuesto de divisas para el año 1948, han sido materia de estudio por una subcomisión que ha designado el Consejo del Banco Central. No quiero adelantar algunas de las modificaciones insinuadas por dicha subcomisión con respecto al presupuesto, porque este trabajo no está todavía terminado, no ha sido definitivamente aceptado por el Consejo, y sería prematuro que yo indicara cuáles son esas modificaciones. Pero, sí, debo advertir que el Consejo del Banco Central, o por lo menos la subcomisión que ha estado estudiando este presupuesto, piensa introducir modificaciones importantes, y ha citado a su seno al señor Ministro de Economía y Comercio, con quien desea estudiarlas y llegar a acuerdo, a fin de resolver el grave problema que se presentará al País el próximo año, en lo referente a las divisas de que pueda disponer.

Por el momento, no deseo adelantar ninguna otra opinión sobre esta materia; pero quiero, sí, agregar algunas palabras para explicar una operación a que se ha referido el señor Ministro de Economía y Comercio.

Ha mencionado el señor Ministro un cambio de notas habido entre ese Ministerio y el Banco Central, a fin de obtener que éste acepte las operaciones de trueque para la exportación de productos agropecuarios, por lo que resta del presente año. De algunas de las notas a que ha dado lectura o a que se ha referido el señor Ministro, se desprende que, entre ese Ministerio y el Banco Central, ha habido discrepancias de opinión, y que al final ha dominado el criterio del señor Ministro, puesto que ha obtenido que el Banco acepte su punto de vista sobre la materia. Efectivamente, el Banco mantuvo un criterio diferente, en cuanto a la autorización que debía otorgar para que se modificara el presupuesto de divisas, a fin de que pudieran llevarse a cabo estas operaciones de trueque. El Banco Central, luego que recibió esta comunicación del señor Ministro de Economía y Comercio, consideró que era conveniente au-

torizar dichas operaciones mediante la exportación de productos agropecuarios, siempre que ellas casaran con la entrada de las mercaderías que estaban en la Aduana.

Existen, en esta última, mercaderías por un valor aproximado de 40 millones de dólares que no pueden ser internadas, lo que crea un grave problema a la Aduana misma y al comercio en general, que necesita de aquéllas. Parecía lógico que, si se permitían nuevas exportaciones de productos agropecuarios, ellas se efectuaran en combinación con los interesados que tenían mercaderías en la Aduana, antes que autorizar lisa y llanamente nuevas importaciones, que agravarían al problema. El Banco Central creyó posible que se hicieran ajustes entre los exportadores de productos agropecuarios y los consignatarios de esas mercaderías, a fin de convenir con ellos los referidos trueques.

Por eso el Banco Central insistió ante el señor Ministro de Economía y Comercio, mediante dos notas en que proponía que estas operaciones se combinaran en la forma ya expresada.

Sin embargo, parece que esto fué imposible; a pesar de la insistencia del Banco Central, este acuerdo no pudo producirse por parte de los consignatarios de mercaderías en Aduana. Y, en estas circunstancias, antes que perder la oportunidad de hacer esas exportaciones y ante la insistencia del Ministro, el Consejo del Banco Central tuvo que aceptar que el trueque se efectuara sobre la base de nuevas importaciones.

Esto es sensible, porque la solución del Banco Central parecía la más lógica.

El señor Videla. — ¿Me permite, Honorable Senador?

Es imposible pensar que las nuevas exportaciones agropecuarias puedan casar con las mercaderías en Aduana, puesto que la mayoría de las operaciones agropecuarias buscan el trueque, y éste generalmente no se puede realizar con las mercaderías que están en la Aduana.

El señor Aldunate. — Podrían haberse hecho ajustes...

El señor Videla. — En casos particulares, sí; pero, en general, la producción agropecuaria busca el trueque.

El señor Aldunate. — Habría sido posible que los consignatarios hubieran pagado el mayor precio, para poder internar sus mercaderías.

El señor Baltra (Ministro de Economía y Comercio). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Allende. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor Baltra (Ministro de Economía y Comercio). — Señor Presidente, quiero referirme sólo a una de las afirmaciones del Honorable señor Videla, quien ha sostenido que el cálculo en materia de divisas para el año 1948 —cálculo que, en todo caso, como he manifestado, es susceptible de sufrir modificaciones, tanto en lo referente a ingresos como a egresos— adolece de errores fundamentales.

Ha mencionado el señor Senador, especialmente, los ingresos calculados para las exportaciones agropecuarias e industriales, los que se estima alcanzarán a 40 millones para la agricultura y 30 millones para la industria.

Lo único que quería hacer presente es que, aun aceptando que estas exportaciones no excedan de los límites a que llegaron en octubre de 1947, y admitiendo que el ingreso calculado para las entradas varias del comercio invisible no alcanzara sino a un millón quinientos mil dólares, el saldo de arrastre de 1948 para 1949, gracias a las restricciones en materia de importaciones, no excederá de 40 millones de dólares.

El señor Aldunate. — Ese saldo tendría que agregarse a 1947.

El señor Videla. — Exactamente.

Deseo hacer presente al señor Ministro que, al referirme a la discrepancia que existe respecto de la cifra que Su Señoría anota, de setenta millones, en el presupuesto de 1948, no acepto que en el presupuesto confeccionado se dé carácter de entrada permanente a un posible ingreso; que tampoco acepto los 25 millones que allí se registran y que, según declaraciones del señor Ministro, provienen del mercado libre, y que tampoco veo claro en lo de posibles créditos externos por 20 millones.

Yo también podría haber manifestado al señor Ministro que, de acuerdo con la nomenclatura que he estudiado, el presupuesto de salidas que se ha preparado está basado más o menos en igual forma que el de 1947, sin considerar que las salidas de este último año fueron de doscientos treinta millones aproximadamente, y las de 1948 se han calculado en ciento ochenta millones.

Celebro que el señor Ministro vaya a reducir drásticamente nuestras internaciones; pero estoy cierto de que, para lograrlo, tendrá que alterar en forma muy importante diversas partidas que se consignan en el presupuesto actualmente elaborado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — A continuación, está inscrito el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto. Como el señor Senador no está presente en la Sala, se le concederá la palabra al Honorable señor Allende.

El señor **Allende**. — Gracias, señor Presidente. Seré muy breve.

Indiscutiblemente, hay que destacar la importancia que reviste el hecho de que el señor Ministro de Economía y Comercio haya expuesto el criterio del Gobierno en relación con el presupuesto de divisas para 1948.

El haberse dado a conocer el referido presupuesto y el haberse impugnado la apreciación de posibles entradas por un Senador como el Honorable señor Videla, que ha demostrado siempre conocimiento y preocupación por esta materia, está evidenciando la trascendencia de este debate, para el proceso económico nacional.

En realidad, sin los antecedentes que en esta oportunidad podrían ser necesarios, es imposible referirse, de inmediato y con exactitud, a los cálculos que ha expuesto el señor Ministro. Pero es conveniente destacar que, como quiera que sea, ésta es la primera vez que tenemos un conocimiento exacto de la apreciación que al Gobierno le merece nuestro comercio de divisas.

Quiero, sí, hacer presente que estimo algo restringida la exposición del señor Ministro de Economía y Comercio en torno a lo que podríamos llamar una solución de fondo del problema. Es cierto que ha declarado que espera conocer un informe de los técnicos del Fondo Monetario Internacional, y ha anunciado someramente que se establecerá un control más estricto de las importaciones y un tipo de dólar que podría llamarse "libre".

En realidad, si es cierto que interesa el problema del presupuesto y el cálculo de divisas, interesa más que nada saber la política, que he calificado de fondo, que piensa seguir el Gobierno y que ha diseñado en forma tan rápida el señor Ministro de Economía y Comercio, en el deseo, seguramente, de conocer los informes a que hizo referencia.

De todas maneras, como existe ya en el País profundo interés sobre esta materia; se han producido importantes reuniones —a una de las cuales ha hecho referencia el Honorable señor Videla Lira—; se han hecho publicaciones en la prensa, y se ha conocido la opinión de la Cámara de Comercio y el criterio de la Asociación de Importadores, me permito solicitar se incluya, en el Diario de esta sesión, un informe emitido por la Asociación de Importadores en relación con lo que se ha denominado "área libre del dólar". En la forma como está enfocado el problema, dicha Asociación ha tenido un criterio objetivo para analizar las posibles repercusiones que pueda tener en nuestra economía la creación del área libre del dólar y la revalorización de nuestra moneda. Es un antecedente suficientemente serio, para que los hombres que se preocupan de estas materias se impongan del criterio de la Asociación de Importadores en esta importante materia. Debo destacar que en este estudio no se halla sólo la opinión de la mayoría, sino también un informe de minoría, que es contrario a rechazar el establecimiento del área libre del dólar y que, en el fondo refuerza la opinión que parece tener el Gobierno en esta materia. Por la importancia del referido documento y por estar vinculado a las medidas enunciadas por el señor Ministro, solicito sea insertado en el Diario de la presente sesión.

Junto con destacar la venida del señor Ministro de Economía y Comercio, espero que oportunamente se dé a conocer al Senado el criterio definitivo que sustente el Gobierno y las medidas de fondo que adopte en este problema de las divisas, que tanto inquieta al País y que tanto ha interesado a esta Corporación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se insertará en el Diario de Sesiones el informe que indica Su Señoría.

—El documento que se inserta a pedido del señor Allende es el siguiente:

"La Cámara de Comercio de Santiago presentó al señor Ministro, hace algún tiempo, un proyecto para innovar en materia de política de cambios:

Ese proyecto contempla la existencia de 2 presupuestos de divisas. Uno basado en el tipo de cambio actualmente existente, y otro en que el valor de la divisa extranjera sería teóricamente fijado por la oferta y la demanda.

La mayoría del Directorio de la Asociación Nacional de Importadores se ha pronunciado en contra de este proyecto, considerando que no se obtendrán con él los beneficios que se esperan, y, en cambio, se agravarán los peligros que amenazan a nuestra economía. Quiere la mayoría del Directorio de la Asociación exponer al señor Ministro, en su forma más precisa, las razones que abonan esta opinión.

Consideraciones generales: Casi toda medida económica, tomada con el fin de modificar una situación existente, tiene ventajas y desventajas. De ahí que todo plan económico puede ser atacado y defendido.

Quienes lo atacan colocan su atención en los defectos y quienes lo defienden destacan sólo sus ventajas. La mayoría del Directorio de la Asociación Nacional de Importadores se propone evitar este escollo, haciendo un balance de los resultados positivos y negativos del proyecto de la Cámara de Comercio de Santiago.

Debe aún tomarse en cuenta otro aspecto de las cuestiones económicas que, generalmente, las economías y autores de proyectos desdeñan: las repercusiones psicológicas y sociales de las medidas que se proponen. En general, estas repercusiones anulan y llegan a transformar en negativos los resultados beneficiosos que un simple razonamiento estrictamente económico pudo hacer prever. De ahí las paradojas que presenta en la práctica la economía, y los resultados imprevistos que se obtienen en la mayoría de las oportunidades. La situación caótica de la economía chilena es, en parte, el efecto de no haber considerado estas repercusiones indirectas.

Enunciados estos principios generales, pasamos a analizar el proyecto que motiva este informe:

Beneficios del proyecto según sus patrocinantes. Todas las divisas producidas por las exportaciones que no correspondan al cobre de la gran minería, el salitre y los minerales de hierro, serían vendidas libremente por los exportadores a través de los Bancos, a los importadores que poseyeran licencias de importación otorgadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior. Los autores del proyecto postulan que esta libre venta —a pesar de estar limitada la demanda— produciría un alza en el precio de las divisas y, por tanto, un alza en el precio interno que podría pagarse a los productores de artículos de exportación. Si así no sucediera, el proyecto no tendría ra-

zón de ser. Debemos, pues, partir de la hipótesis de que el precio de las divisas aumentará o, lo que es lo mismo, que se desvalorizará de nuevo, nuestra unidad monetaria.

Teóricamente, un alza interna de los precios de los productos de exportación debe incrementar su producción. Una errónea política de gobierno, basada en esta misma idea, hace que hoy existan tres tipos de cambio para estos productos: \$ 31 para los productos agropecuarios, \$ 37.50 para los productos de la pequeña y mediana minería y \$ 45.20 para el vino y licores.

Según el proyecto, las divisas obtenidas por la exportación de todos estos artículos se venderán libremente. ¿A qué precio se supone que se transará el dólar? Si a menos de \$ 37.50, se habría sacrificado a la minería nacional y a los productores de vino y alcohol; si a menos de \$ 45.20, se sacrificará a estos últimos. Cabe entonces preguntarse si se piensa llevar el dólar a una cotización superior a cincuenta pesos como lo han solicitado los exportadores de vinos y licores, o van a mantenerse una serie de cambios diferenciales como hasta hoy, autorizando el Consejo de Comercio Exterior la importación de artículos con dólares provenientes del vino, de la minería o de agropecuarios que, dentro de cada categoría, serían comprados libremente por los importadores.

Si se procediera en la forma última —única compatible con las ideas matrices del proyecto, ya que no podemos suponer que se pretenda valorizar el dólar sobre cincuenta pesos—, se habría hecho más caótico nuestro comercio internacional. Las repercusiones de una política de esta especie pueden preverse de inmediato: las exportaciones de vinos y licores aumentarían en gran escala y se harían a los más altos precios compatibles con la buena voluntad del Consejo Nacional de Comercio Exterior; en cambio, disminuirían o se mantendrían las de los otros productos y sus precios bajarían hasta donde fuera compatible con el criterio del Consejo. La causa de este fenómeno sería que los dólares provenientes de las otras exportaciones se retornarían al país, para obtener por ellos los más altos precios, como si provinieran de exportaciones de vinos y licores. Como ya lo hizo ver la Asociación en nota enviada al señor Bossay con motivo del establecimiento de los dólares minero y vinero, la ley de Gresham es valedera también para los cambios

diferenciales, es decir, la moneda tiende a tomar el nivel más bajo.

No insistiremos en esta dificultad práctica del proyecto porque ignoramos la forma en que la abordará el Supremo Gobierno; pero ella debe tenerse en cuenta si no se desea llegar a un disparadero.

Volvemos, pues, al punto de partida: un aumento en el precio de la cotización de las divisas significará un aumento en el precio interno de los productos de exportación, y, por tanto, un aumento de producción. Se supone que nuestros productos agropecuarios no encuentran mercado porque sus precios son más altos que los mundiales y se afirma que, a un mayor precio interno, correspondería una mayor producción, porque se pondrían en trabajo nuevas tierras, nuevas minas y nuevas maquinarias, o se aprovecharían mejor las existentes.

Bosquejemos nuestra realidad:

Productos de la minería pequeña y mediana. En 1945 se solicitaba como protección para los productos de las minas pequeñas y medianas un premio de cinco pesos por dólar. El cobre se cotizaba a doce centavos de dólar la libra. En el año en curso se estableció una bonificación de 21 o/o para el dólar de esa procedencia, o sea, de \$6,21, y la cotización del cobre había subido de 12 a 19,6 centavos de dólar. Sin embargo, se sostiene ya que este doble aumento del precio no basta a los productores.

Otro cálculo permite llegar a un resultado análogo. Según los mineros, el alza del costo de producción ha aumentado, desde 1942 a 1947, en 75 o/o. El precio del cobre ha aumentado, en el mismo período y considerando el dólar a 37,20, en 98 o/o. Por tanto, las utilidades de los mineros deben ser en 1947 muy superiores a las que obtuvieron en 1942. Se demuestra así algo muy sabido: que el productor siempre tratará de obtener las mayores utilidades posibles y que, cuando se le demuestre que las obtiene en exceso, se asilará en los peligros que corre el futuro de su producción.

Un alza en la cotización de las divisas influirá especialmente en la cotización de las acciones de las sociedades mineras; pero tendrá una mínima influencia en el aumento de la producción que se encuentra limitada por la falta de demanda. Sin embargo, deseamos suponer que aumentarán las exportaciones, calculadas en 12.000.000 de dólares a 17.000.000 (?).

Productos agropecuarios: Dentro de este rubro hay que distinguir entre los productos que no han podido ser exportados, y las posibilidades de aumento de la producción futura y, por último, los peligros que podrían correr en el año próximo algunos productos que, como las frutas frescas y secas, no han tenido un aumento de precio en el mercado internacional.

Cereales que no han podido ser exportados: Se trata, principalmente, de algunas existencias de lentejas y fréjoles. No es un misterio para nadie que, en este caso, lo fundamental no es el precio sino la carencia de dólares de los países compradores. Francia no adquiere nuestras lentejas porque no tiene dólares con qué pagarlas y no se ha llegado aún a un acuerdo que facilite el intercambio de las mercancías francesas que Chile necesita por las nuestras que podrían ser consumidas por esa nación.

El caso de los fréjoles ha sido diferente. Las grandes firmas exportadoras de Chile -- que no son chilenas -- ofrecieron a Inglaterra nuestra producción de fréjoles a precios que los ingleses rechazaron porque pudieron proveerse en mejores condiciones dentro de los propios dominios británicos. Dentro de una economía libre, esta situación habría tenido como consecuencia una baja del precio de nuestro fréjoles que había podido repercutir en el año siguiente en una disminución de la producción, mediante un desplazamiento de cultivos. Pero productores y exportadores tienen la tendencia cómoda de mantener los precios altos y, para ello, se busca el sencillo arbitrio de desvalorizar nuestra moneda, sin preocuparse de las consecuencias de dicha medida. Es evidente que mediante este sistema se podrá exportar los cereales ya producidos y mantenerse, a costa de todo el país, las utilidades generosamente calculadas por exportadores y productores. El total de estas exportaciones no superará el millón de dólares.

Aumento de la producción agropecuaria: Sólo mediante continuados y grandes esfuerzos pueden los países aumentar el valor absoluto de su producción agrícola. El resultado que se obtendrá con el alza de las divisas no será un aumento absoluto de la producción, sino un desplazamiento de cultivos. Es decir, se producirán más fréjoles de exportación y menos de consumo interno; más cebada y menor cantidad de trigo, tal como en un momento dado se pro-

dujo más cañamo para exportar, disminuyéndose las lecherías.

¿Es ésta una buena política?

Sólo en muy determinados casos y cuando se trata de productos en que la calidad tiene una gran influencia en los precios. Si una nación produce arroz de primera calidad puede exportarlo y adquirir en el exterior arroz manchado o partido para reemplazar al exportable. La diferencia de precios debe ser superior al 30 o/o, pues en fletes, seguros y gastos de carga y descarga se invierte un 15 o/o en cada traslado.

No es ésta una condición que presente nuestra producción de cereales y, por tanto, el posible aumento de artículos exportables debido a su mayor precio se obtendrá disminuyendo la producción de artículos destinados al consumo interno. Si estos últimos escasean, será necesario importarlos y el país habrá hecho un mal negocio.

En todo caso, los resultados de la medida propuesta sólo podrán obtenerse en 1949, ya que, en el año próximo, su influencia será mínima, por estar preparados los terrenos de cada cultivo.

Peligros que corren las exportaciones de algunos productos: Los productores de frutas frescas y secas se consideran amenazados porque los precios internacionales no han subido en la proporción de los demás. No es esto extraordinario. Para países hambreados la fruta es un artículo de lujo y es lógico que se sacrifique su importación a la importación de productos más necesarios; de ahí que su demanda no haya aumentado. A pesar de ello, si se consulta seriamente a los productores, se llega a la siguiente conclusión: las utilidades posibles en 1948 serán sensiblemente iguales a las obtenidas en 1947. Esas utilidades ya no satisfacen a los productores porque razonan de la siguiente favorable manera: "Desde 1947 a 1948, el costo de la vida ha subido en más de un 20 o/o; de consiguiente, si se mantienen las utilidades en pesos, ellas han disminuído realmente en la misma proporción en que ha aumentado el costo de la vida". Y, como es razonable, cada productor pretende seguir el ritmo de la inflación. En todo caso, el aumento de exportaciones en este rubro sólo podrá producirse después de largos años y no debe tomarse en consideración como una ventaja del proyecto a que estamos refiriéndonos.

Productos de la industria: Se espera que un alza de la cotización de las divisas permita a algunas de nuestras industrias ex-

portar sus productos. Se citan al efecto algunas pequeñas exportaciones de artículos sanitarios y de tejidos especiales.

Los constructores saben todas las dificultades que encuentran para abastecerse de artículos sanitarios desde el instante en que se redujo la importación de los mismos. No puede, pues, sostenerse que este rubro llegue a tener ni una mediana importancia.

Respecto de tejidos, cabe hacer notar que apenas si producimos una parte de los paños que el país necesita, ocurriendo lo mismo con los tejidos de algodón y de seda artificial. No hay por consiguiente posibilidad de que las exportaciones de estos artículos lleguen a un cifra que tenga importancia.

Otras repercusiones: Hemos querido analizar rubro por rubro la influencia que podría tener la medida propuesta y de ahí que se haya dejado para el último la más cierta y general de todas las repercusiones: El alza de los precios internos de los productos de exportación llegará a equilibrarse y aún a sobrepasar el alza compatible con la disminución del contravalor de la moneda nacional.

El caso del vino y licores constituye un buen ejemplo y una exacta demostración de este hecho.

En 1945, el precio del vino en el mercado interno era de \$ 2 a \$ 3 el litro; para proteger su exportación se le bonificó estableciendo como contravalor del dólar \$ 45.20. El vino subió en el mercado interno a \$ 6, o sea, el doble de su valor anterior, y aun que ha bajado a un precio medio de \$ 5, no puede exportarse con un dólar inferior a \$ 50. Los productores de vinos han hecho enormes fortunas; pero prefieren que se les aumente la protección a bajar los precios.

Lo mismo ocurrirá con los productos agropecuarios. Aumentado el contravalor del dólar aumentarán los precios en el mercado interno y nos encontraremos de nuevo con que esos precios exigen una nueva desvalorización de nuestra moneda.

Antes los fenómenos económicos eran más lentos y las repercusiones restablecían el equilibrio en períodos largos. Mientras se restablecía el equilibrio, podía existir una ventaja para la producción. Pero, hoy, las repercusiones se producen con una rapidez tal que estas medidas resultan ilusorias. Por ejemplo, antes de 1910 una disminución en el valor de nuestra moneda repercutía en los salarios en forma que

en otros 9 años se restablecía el equilibrio; ahora los salarios aumentan más rápidamente que el alza del costo de la vida.

Resúmen: El proyecto presentado por la Cámara de Comercio de Santiago tiende a producir un alza en el precio del dólar y, por tanto, un alza de los precios internos de los productos afectados por las medidas propuestas. Esta situación, en el mejor de los casos, conseguirá un aumento de las exportaciones de la minería chica y mediana, aumento que en la forma más optimista no puede calcularse en más de 5 millones de dólares. En los artículos agropecuarios significará un alza en las exportaciones a base de una disminución de los productos de consumo interno, con el peligro de obligarnos a importar artículos alimenticios por valores superiores a los que obtendremos por la mayor exportación. En el campo de las industrias no tendrá influencia apreciable, dado que ellas no satisfacen ni la demanda interna.

En cambio, la adopción de las medidas propuestas desorganizará aún más nuestro comercio internacional y dará un nuevo impulso a la inflación.

Nuestros puntos de vista: La Asociación Nacional de Importadores tiene como objeto la defensa de los intereses de sus miembros y dentro de este campo de acción no debería corresponder a ella proponer medidas generales para el saneamiento de nuestra economía. Sin embargo, comprende la mayoría del Directorio de dicha Asociación que se le acusaría de destructora y negativa si junto a la crítica que antecede no esbozara un plan positivo de medidas sencillas que en su opinión surtirían efectos más beneficiosos para el país.

Para proceder así debe abandonar el campo estrecho de los intereses gremiales e inspirarse sólo en los altos intereses del país. Ello no es imposible por cuanto a la larga los intereses de todos los habitantes de una nación se confunden y sólo durante un corto lapso podrán ciertas medidas beneficiar aparentemente a determinados grupos. Cabe hacer notar que para el importador una desvalorización de la moneda significa en poco tiempo un aumento en el volumen de sus negocios y, consecuentemente, un aumento en su utilidades. Los intereses momentáneos de los importadores estarían así de acuerdo con las

medidas que criticamos; pero como creemos que ellas serán perniciosas para el país, en poco tiempo desaparecerían los beneficios de los importadores ahogados en la total desorganización de nuestra economía nacional.

La inflación: Creemos que la desorbitada inflación nuestra, constituye un grave peligro que todo el mundo cree y que por tanto no es necesario demostrar. No se toman medidas para evitarla, porque se sostiene que es imposible actuar sobre los fenómenos económicos que la producen, regidos por leyes naturales. Sin embargo, se ha conseguido controlarla en países como Suecia, Suiza, Noruega, y Dinamarca, y ello demuestra que la inflación puede mantenerse dentro de límites aceptables sin permitirle transformarse en una carrera vertiginosa.

Tenemos a la mano los datos correspondientes a Suecia.

Si se toma 100 como índice del costo de la vida en 1935, se tendrá en 1938 un índice 108 y en Junio del presente año 1947, 156. Es decir, desde 1938 el costo de la vida en Suecia ha aumentado en unos centésimos más que el cincuenta por ciento. Entre nosotros, el costo de la vida ha aumentado en más de un quinientos por ciento. Análoga situación presentan Suiza, Noruega y Dinamarca. Y es educativo observar que es en esos países en donde se ha alcanzado un más alto standard medio de vida.

Suecia ha obtenido esos resultados mediante procedimientos de una extrema sencillez. A un alza del costo de la vida de 10% se otorgaba un alza de salarios de cinco por ciento. La repercusión de esta alza de jornales en los costos de producción se traducía en un aumento de los precios de sólo también la mitad. En esta forma se obtenía que el consumidor disminuyera en parte sus consumos y que el productor, si deseaba mantener su utilidad, perfeccionara sus métodos de trabajo en forma de absorber las diferencias de costos. Entre nosotros se ha procedido al contrario: se han elevado los salarios más fuertemente que el alza del costo de la vida y los precios en igual o mayor proporción que los costos. El resultado de esta política ha sido la inflación y el estancamiento de nuestras industrias.

Queda así demostrado que la inflación puede y debe controlarse mediante procedimientos sencillos.

Dentro del desorden económico existente, el comercio internacional se había mantenido, hasta este año, un poco al margen por ser el único realmente controlado. La creación de los dólares minero y vinero, el otorgamiento de grandes cantidades de solicitudes de importación con disponibilidades propias y la falta de un criterio práctico en la distribución de los cambios, hicieron caer al comercio internacional en la misma desorientación que caracteriza a nuestra economía interna. El proyecto que se analiza en esta nota agravará ese desorden, cuando lo que debería perseguirse es el restablecimiento de la cordura interna y la rectificación de los errores cometidos en la distribución de divisas.

Falta de criterio en la distribución de divisas: Fuera de los ya enunciados, salta a la vista uno de los errores más graves cometidos: la cantidad exorbitante de divisas acordadas para la importación de maquinarias. Hasta el 30 de septiembre del presente año se habían autorizado trece y medio millones de dólares para maquinaria textil y en 1946 doce y medio millones; para maquinaria diversa (excluida la eléctrica y la agrícola) más de catorce millones en 1947 y más de dieciséis millones en 1946. No se pensó que faltarían divisas para proveer de materias primas y repuestos a las maquinarias existentes en el país, y con un criterio simplista se creyó "industrializar" el país comprando maquinaria que encontraría toda clase de tropiezos para producir. Este es sólo un ejemplo de la manera como se ha procedido. Se podrían citar muchos otros.

Posibles economías: Existe entre nosotros la creencia de que el bienestar de un país depende de sus exportaciones. A pesar de ser nosotros importadores y de tener nuestros intereses ligados al incremento del comercio internacional, estimamos que la estabilidad de una economía nacional es tanto más permanente, dentro de ciertos límites, cuanto menor sea la necesidad de exportar. EE. UU., en el período de su mayor auge, llegó a exportar el 8% de su producción, mientras Chile ha llegado a exportar cerca del 40% de la suya. Por consiguiente, creemos que en vez de pretender aumentar ficticiamente las exportaciones, deberíamos tratar de economizar en las importaciones.

Dentro de este criterio sería necesario racionar la importación de azúcar, redu-

ciéndola en un 30% con una economía cercana a los nueve millones de dólares; podría reemplazarse la carne de vacuno que importamos de Argentina por la de cordero que produce Magallanes, substituyendo un producto por otro. Cada kilo de vacuno importado representa las divisas que producen tres kilos de cordero exportado. Si suponemos que reemplazamos toda la carne argentina por la nacional, tendríamos una economía de doce millones de dólares. Se sostiene que no estamos acostumbrados a consumir carne frigorizada; pero la forma de acostumbrarnos a ello es colocar al país frente a la necesidad de hacerlo. Canadá, productor y exportador de carne de vacuno, no la consume dos días en cada semana. Se podría economizar en una serie de artículos que hoy se derrochan; entre ellos el papel de imprenta, que nos cuesta más de dos millones de dólares al año. El "Times" de Londres y "El Figaro" de París, se editan con cuatro páginas, mientras nuestra prensa está llena de enormes avisos y titulares cuya reducción en nada afectaría a la cultura nacional. Fácil sería encontrar otros rubros que permitieran una economía del orden de cinco millones de dólares sin perjuicio para nadie y se llegaría así a ahorrar una cantidad superior a 26.000.000 de dólares, dando firmeza y estabilidad a nuestra economía y creando en los ciudadanos la mentalidad de sacrificio necesaria para evitar un derrumbe que puede ser trágico.

Se declara que estas medidas no son políticas. Nosotros tenemos más fe en el espíritu ciudadano y estamos convencidos que ellas serían aceptadas por todo el país si se procediera con justicia y ecuanimidad.

Posibles expectativas extraordinarias.— Hemos expuesto las medidas restrictivas que permitirían mejorar nuestra balanza comercial, colocándonos en la más pesimista de las situaciones: que el país no cuente con ninguna expectativa extraordinaria que le ayude a conjurar la escasez de divisas existentes. Consideramos que ésta es la forma en que debe procederse; pero antes de tomar medidas que pueden significar un mayor trastorno para el país debe también estudiarse si existen o no expectativas de una mejoría de la situación. Nosotros estimamos que ellas existen. En primer lugar el Plan Marshall proporcionará a los países europeos medios de pagos que influirán favorablemente en nuestro mercado de exportación; en segundo, lugar, existe la posibilidad de obtener empréstitos por 30 o 40 mi-

lones de dólares, que, disminuirían nuestro saldo pasivo, y, por último se habla en los círculos bien informados de posibles grandes inversiones de las compañías explotadoras de nuestros minerales de cobre. Fuera de estos posibles factores favorables debe considerarse que si saneamos nuestra economía, la orientamos y conseguimos así inspirar confianza, acudirán al país capitales extranjeros para invertirse en empresas productivas que aumentarían realmente nuestra producción y nuestro bienestar.

Resúmen.— La mayoría del Consejo de la Asociación Nacional de Importadores estima que el proyecto presentado por la Cámara de Comercio de Santiago tiende a producir una nueva quiebra del valor de nuestra moneda. Esa quiebra, según el análisis anteriormente hecho, presenta más daños que ventajas para el país, considerada en sus repercusiones directas. Cree también, que no se puede ya seguir tratando nuestros males económicos mediante paliativos y que ha llegado ya el momento de resolverse a encarar la única solución efectiva: hacer sacrificios que sean comunes a todos los habitantes de la Nación. Mediante esos sacrificios, y sólo a través de ellos, podemos aspirar a un alto standard de vida.

Opinión de la Minoría del Consejo de la Asociación Nacional de Importadores. — Como esta nota no tiene otro objetivo que dar a conocer al señor Ministro los puntos de vista de los importadores en un campo ajeno al estricto interés gremial de ellos, hemos estimado de nuestro deber acompañar a la opinión nuestra los puntos de vista de la minoría del Consejo, redactados por sus miembros en la forma siguiente: "Dentro de las discusiones habidas en el seno de la Asociación de Importadores, se han hecho presente opiniones divergentes que son favorables al proyecto de la Cámara de Comercio de Santiago, o sea, al establecimiento del "área libre" de las divisas. Estas pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

"a) Que con la implantación del proyecto en cuestión se abre un mayor mercado de exportación de productos agrícolas y de manufacturas y aún se aumenta la exportación de la minería mediana y pequeña.

"b) La mayor libertad de cambios facilitará la exportación de muchos productos que hoy día no tienen salida, por cuanto el retorno de divisas al cambio de \$ 31, significa una pérdida para el exportador.

"c) La implantación de un área libre que permita liquidar las divisas provenientes de determinadas exportaciones a un tipo de

cambio que lo fijaría el libre ejercicio de la oferta y la demanda, será en todo momento beneficioso para el país, ya que significa un mayor estímulo a la producción en general.

"d) El proyecto de la Cámara de Comercio, debidamente controlado por las autoridades gubernativas, alejará la posibilidad de fluctuaciones violentas en los cambios.

"La afirmación de que la implantación del área libre traería un aumento en la producción de divisas está corroborada por la declaración hecha por don Hernán Videla Lira en el Senado, cuando afirmó que el dólar minero a \$ 37, había producido el doble de divisas que con el cambio a \$ 31"

Saluda al señor Ministro con todo respecto.— Asociación Nacional de Importadores.— Alberto Goldenberg S., Presidente.— Roberto Torretti R., Secretario.

Santiago, 1.º de diciembre de 1947".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor **Vásquez**.

CONTESTACION A CRITICAS DEL PARTIDO COMUNISTA CONTRA EL GOBIERNO

El señor **Vásquez**. — Señor Presidente: impulsado por un deber que tenemos los hombres que militamos en las filas de un partido, al cual están ligadas todas nuestras actuaciones, he determinado esclarecer ciertas apreciaciones que se han hecho en relación con actos del Gobierno, y que directamente establecen ciertos cargos y ofensas al Partido Radical.

La larga vida de nuestro partido, su tesonera actuación en defensa de la democracia, sus relevantes figuras, capacitadas en el servicio de la Nación, son los mejores antecedentes que, con orgullo, ostentamos en este país; y no podemos ni debemos seguir tolerando tantas y tantas antojadizas suposiciones que, de quedar sin contestación, sentarían precedentes de efectividad y dañarían el prestigio de un partido que ha encimado una situación de solvencia moral que tenemos que defender y proteger.

En el desarrollo de varios discursos, en la Cámara de Diputados y en el Senado, con el fin de hacer cargos a la actuación del Gobierno, quien en cumplimiento de sus deberes y en forma constitucional está defendiendo nuestra integridad nacional, se

han hecho grandes y antojadizos cargos, que no guardan relación con la efectividad de los hechos, y se nos hace reos de tremendos crímenes que sólo existen en la mente «fiebrada de quienes los pregonan».

Los radicales no tememos al ruido y artero ataque de los que se han constituido en nuestros tenaces enemigos, los mismos que ayer al lado nuestro libraron levantadas campañas de bien público y que hoy pretenden que olvidemos nuestros principios, nuestra línea doctrinaria y nuestros antecedentes, que forman la base fundamental del Partido Radical.

El actual Presidente de Chile, que pertenece a las filas del Partido Radical y es su personero máximo, es un demócrata indiscutido, y como tal procede desde su alto puesto y de acuerdo con la gran responsabilidad nacional que, como Jefe del Estado, le incumbe. A él se han dirigido descontrolados ataques, a él se pretende herir en lo más hondo de sus sentimientos nacionales; pero tiene el deber de cumplir con sus obligaciones de chileno, por sobre todo otro sentimiento que no sea la defensa de los altos intereses nacionales.

Señor Presidente: en sesiones pasadas, el Honorable Senador por Atacama y Coquimbo don Guillermo Guevara, trajo al debate de esta Corporación los hechos relacionados con la huelga en la zona del carbón y con las medidas que el Gobierno se vió en la necesidad de adoptar para conjurar la subversión en que se había empeñado el Partido Comunista.

Al oír las palabras del Honorable Senador comunista, tuve la misma reacción que ellas provocaron en el ánimo de muchos de nuestros Honorables colegas, de distintos partidos, que no sólo se sintieron vivamente molestos por ellas, sino que protestaron en la forma más enérgica, porque los términos empleados por el Honorable Senador Guevara no se compadecían con el respeto que todos los parlamentarios deben a la persona del Presidente de la República y con el respeto que nos debemos nosotros mismos, porque somos depositarios del prestigio de esta Corporación.

Era también mi propósito protestar con la mayor energía contra esas palabras. Pero la reflexión serena y la lectura tranquila del discurso del Honorable Senador me han llevado al convencimiento de que esa protesta era innecesaria, porque, así como muchas veces en el propio pecado está la sanción, en las propias palabras del Sena-

dor comunista se encuentra la merecida, la justa y la inapelable sanción para él.

“Desde que el mundo tiene historia, a los malvados les ha dado espléndidos resultados un arma: la calumnia”. Así nos dijo el Honorable Senador Guevara, y, para que esta regla sea perfecta, ella no podía tener excepción, y es así como se ve confirmada en la serie de inexactitudes — no quiero emplear un adjetivo más duro — que el Honorable Senador Guevara expresó en esta Cámara.

Ignoro cuáles serán los propósitos que el Partido Comunista ha tenido al encargar a su Senador por Atacama y Coquimbo el promover este debate en el Senado. Pero, sí, puedo decir que esos propósitos no han sido los de exhibir la cultura del Partido Comunista; ni tampoco la verdad, ni siquiera alguna honradez y consecuencia espiritual. El discurso del Honorable Senador Guevara es como la última flecha que los guerreros partos arrojaban a sus adversarios, antes de emprender la retirada. Una flecha destinada a perderse en el vacío, como demostración clara de impotencia e inutilidad.

Sin embargo, es necesario acometer la fácil tarea de examinar el discurso del Honorable Senador Guevara, para demostrar al País la serie infinita de inexactitudes que en él se contienen y para poner en descubierto, una vez más, los recursos a que acude hoy el Partido Comunista, desnudo como se encuentra de toda respetabilidad y de todo prestigio ante la República entera, y, lo que le duele más, ante las propias clases obreras.

Sostuvo el Honorable Senador que el Presidente de la República, haciendo uso de la Ley de Facultades Extraordinarias, ha desencadenado sobre el País una ola de terror, y dijo enfáticamente que tenía en su poder “antecedentes suficientes para demostrar que se ha asesinado a numerosos obreros y se les ha pasado por las bayonetas”.

Nuestros Honorables colegas Rivera, Errázuriz y otros pidieron perentoriamente al Senador señor Guevara que diese los nombres de esos obreros asesinados o de los otros atravesados por las bayonetas. No pudo hacerlo, y acudió en su ayuda el Honorable señor Contreras Labarca, en su calidad de pontífice intelectual de los señores Senadores comunistas para decir que “en su oportunidad se darían los nombres”.

El señor **Contreras Labarca**.— Una vez que se restablezcan las libertades en la zona del carbón, será posible realizar una investigación sobre los hechos.

El señor **Vásquez**.— Yo emplazo...

El señor **Lafertte**.— Anabalón estuvo varios meses en el agua.

El señor **Vásquez**.— Yo nunca he intervenido cuando leen discursos los Senadores comunistas y cuando nos dicen todo lo que quieren decir. Pido que se me respete mi derecho y no ser interrumpido.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Será respetado, señor Senador.

El señor **Vásquez**.— Yo emplazo al Honorable Senador Guevara, al Honorable Senador Contreras Labarca y a todos los miembros del Partido Comunista a que den los nombres de los obreros o de las personas que han sido asesinadas. Los emplazo a que entreguen esos nombres a un tribunal compuesto por el señor Presidente del Senado, por el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia y por Su Eminencia el Cardenal Caro. Yo los emplazo para que, en el término que ellos mismos fijen, den esos nombres y prueben ante el País que han dicho la verdad.

El Honorable Senador Guevara ha dicho que hay obreros que fueron atravesados por la bayoneta. Lo emplazo a que dé también los nombres de esos obreros, porque éste es un cargo de extraordinaria gravedad que Su Señoría ha formulado contra el Ejército de Chile, que es el cuerpo armado de la República que tiene esas armas.

Saben mis colegas del Senado y sabe el País entero que ésta es la más indigna de las falsedades que en este recinto se han pronunciado.

Pero yo quiero decir a Sus Señorías que estas falsedades tenían un objeto claro y perfectamente premeditado. Se afirmaba esta indigna calumnia con el objeto exclusivo de que ella fuese recogida en Nueva York por el Honorable Senador don Salvador Ocampo, quien, a su vez, la ha transmitido a las agencias informativas de Rusia y a los órganos comunistas de Estados Unidos, dándole el carácter de haber sido dicha, y no rebatida, en el Senado de Chile.

Y a propósito del señor Senador Ocampo, tengo en mi poder antecedentes para decir al Honorable Senado que este representante se encuentra empeñado en los Estados Unidos en la más antipatriótica de las labores. No sólo desprestigia a Chile con sus declaraciones calumniosas, sino

que ha ido a hablar con los dirigentes de los gremios marítimos para impedir los embarques de carbón a Chile y con ello paralizar todas las industrias de nuestro país.

El señor **Contreras Labarca**.— El Senador Ocampo está defendiendo la democracia chilena y las libertades del pueblo.

El señor **Vásquez**.— Lo vamos a ver más adelante.

Se ha publicado un cablegrama de Nueva York, en el que se da cuenta de que el Comité de Asuntos Latinoamericanos del Congreso de Organizaciones Industriales, (C. I. O.) ha anunciado que el Presidente de ese organismo, señor Jacobo Potowsky, ha entregado un cheque por mil dólares al Senador comunista chileno Salvador Ocampo "como contribución de buena voluntad para los mineros chilenos en huelga", respecto de los cuales el señor Potowsky ha afirmado que han estado sujetos a un "reinado de terror por parte del Gobierno de Chile". También el mismo donante habría afirmado que otras sumas adicionales serían entregadas en el futuro para ayudar a los obreros chilenos a "restablecer las libertades civiles en su país".

El mismo cable anuncia que el C. I. O., habría dirigido a nuestra Embajada en Washington una nota de protesta, condenando los actos "represivos" del Gobierno de Chile y advirtiéndole a nuestro país que "los derechos del contrato colectivo y otros derechos tradicionales" de los obreros deben ser restablecidos.

Cuesta condensar en menos líneas un cúmulo mayor de inexactitudes, de errores y de afirmaciones falsas e intencionadas. No aparece tan responsable de ellas el desconocido señor Potowsky, que las ha enunciado, como el Parlamentario comunista chileno a quien se le han entregado los dólares del vergonzoso donativo.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Cómo va a ser vergonzoso, cuando es una manifestación de la solidaridad de la clase obrera internacional!

El señor **Vásquez**.— Es necesario repetir una vez más, ya que la calumnia, arma profética del comunismo, se extiende por países extranjeros, que en los últimos acontecimientos derivados de la huelga del carbón, y de las demás preparadas por el comunismo, pero fracasadas por la oportuna intervención gubernamental, las autoridades en todo momento han actuado de acuerdo con la ley y en conformidad a claros e indiscutibles preceptos legales en

vigencia. Ningún derecho de los obreros ha sido desconocido; el contrato colectivo de trabajo se encuentra vigente en conformidad al Código del Trabajo; ni por un minuto ha reinado el terror en algún punto del País, y ninguna de las libertades civiles que establece la Constitución ha sido desconocida o restringida por la autoridad.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Hay un campo de concentración en Pisagua!

El señor **Vásquez**.— La verdad es que en el País la conoce; la libertad de trabajo, atropellada por los secuaces del comunismo, quienes alcanzaron a instaurar un verdadero régimen de violencias en las faenas del carbón, ha sido amparada y garantida por la autoridad, y gracias a que se ha terminado con la prepotencia armada de los sindicatos comunistas...

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Eso es una calumnia!

El señor **Vásquez**.—... en la zona del carbón, existe en la actualidad un régimen de libertad para todos los trabajadores, por lo que el paro comunista ha fracasado en la forma más rotunda y la producción del combustible se hace en forma normal y regular.

Es doloroso tener que llamar la atención de la opinión pública a la actitud del Parlamentario comunista que aparece recibiendo dólares para ayuda innecesaria e incongruente. La colecta es rebajante, pero él está en su papel. Y más es el episodio si se considera que el mismo Parlamentario, amparado en su fuero, no ha vacilado en atribuir al Gobierno de Chile la comisión de actos que a él le consta que no han ocurrido. El Senador comunista que aparece atacando así a mansalva a las autoridades de su propio país en el extranjero, ha demostrado que es un seguidor tan fiel de las doctrinas que profesa que no ha vacilado en tratar de manchar el nombre de la Patria con afirmaciones completamente desprovistas de verdad.

El C. I. O., organización particular de algunas entidades sindicales norteamericanas, y el señor Potowsky, presidente de una sección de ella, aparecen en el deslucido e ingrato papel de comparsas, tocando a rebato y pretendiendo llamar la atención y a escándalo, fundamentados en un conjunto de falsedades, de inexactitudes y de intencionados errores.

No obstante esta labor, que merecerá la condenación del Honorable Senado, el señor Ocampo pretendió regresar a Chile

en uno de los aviones adquiridos por la Fuerza Aérea de Chile, es decir, por las mismas Fuerzas Armadas a las cuales sus colegas comunistas del Senado acusan de asesinos.

Sostuvo el Honorable señor Guevara que las Fuerzas Armadas de la zona del carbón "han requisado los escasísimos víveres que después de muchos sacrificios habían logrado reunir los obreros".

El señor **Lafertta**.— Eso es cierto.

El señor **Vásquez**.— Esto es falso. La autoridad militar, en uso de las atribuciones legales de que está investida y al revisar las casas en que se ocultaban los dirigentes de la huelga carbonera, encontró que, en la mayoría de ellas, había guardados tres y cuatro quintales de harina, uno y dos cajones de azúcar y cantidad considerable de otros artículos de consumo. Yo pregunté si existe en Santiago algún hogar acomodado que pueda darse el lujo de tener estas reservas alimenticias.

¿Cómo habían logrado estos modestos hogares obreros reunir estas cantidades que el señor Guevara llama escasísimos víveres? El milagro se lo había permitido el ex Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Economía Agrícola, don Juan Chacón Corona...

El señor **Contreras Labarca**.— Esa es una falsedad completa.

El señor **Vásquez**.— ...militante del Partido Comunista, quien en obediencia a las instrucciones de su partido, se había preocupado de racionar en forma tan espléndida a sus camaradas del carbón, para que pudiesen, de esta manera, afrontar todas las contingencias que ellos sabían a que estaban expuestos.

¿No está demostrando este hecho que no era una huelga legal la que el Partido Comunista quería afrontar, sino una emergencia que pretendía llevar hasta los últimos términos? ¿Qué necesidad había de hacer en cada hogar este enorme acopio de alimentos, cuando ellos no existían en el comercio de Lota?

Sostuvo también el Honorable Senador Guevara que muchos obreros propietarios de casas en la zona del carbón, habían sido arrancados de sus hogares con atropello evidente al derecho de propiedad. Se ve que el Honorable Senador Guevara no ha ido nunca a la zona del carbón y que no conoce ni siquiera la forma como viven los obreros que él dice defender.

El señor **Contreras Labarca**.— Todo lo que dijo el Honorable señor Guevara, es cierto.

El señor **Vásquez**.— Sostuvo, además, ya en tren de tejer novelas fantásticas, que a muchas mujeres se les había cortado el pelo...

El señor **Contreras Labarca**.— Y se les infligieron muchos otros vejámenes.

El señor **Vásquez**.— ... y habían sido objeto de todos los vejámenes imaginables.

Emplazo al Honorable Senador a que dé los nombres de los propietarios obreros que han sido obligados a salir de la zona carbonífera, dejando abandonados sus inmuebles. Lo emplazo a que dé los nombres de las mujeres a las cuales se ha vejado cortándoles el pelo o en otra forma.

No podrá hacerlo, porque ésta es una falsedad más de las muchas que el Senador ha tenido la paciencia de escucharle.

En cambio, yo puedo afirmar a los señores Senadores Comunistas casos concretos de personas honorables que fueron obligadas a abandonar Lota, porque sus vidas corrían peligro, porque fueron objeto de todas las persecuciones imaginables del Partido Comunista. El doctor Carlos Valencia, regidor del Partido Socialista, se vió obligado a abandonar Coronel, porque fué amenazado de muerte por el Partido Comunista...

El señor **Contreras Labarca**.— Todo eso es falso. No ha ocurrido jamás en la zona del carbón.

El señor **Vásquez**.— ..., el que intentó varias veces asesinarlo, y sólo ahora, que la autoridad impera en Lota y Coronel, ha podido reasumir sus funciones. El señor **Gonzalo Torres**, antiguo Presidente de la Asamblea Radical de Lota, dueño de la única farmacia que allí existía, se vió obligado a venderla y a huir de la zona carbonífera, porque los comunistas lo amenazaron de matarlo y de quemar su establecimiento.

El señor **Neruda**.— Lo querían hacer Senador, como a su Señoría.

Así paga Su Señoría los votos comunistas con los que pudo salir elegido.

El señor **Vásquez**.— No fuí a pedirlos...

El señor **Neruda**.— Los recibió con mucho gusto.

Su Señoría tiene un lenguaje antes de la elección y otro después.

El señor **Vásquez**.— Siempre lo he tenido igual. ¿Por qué les duelen tanto a los Senadores comunistas...

El señor **Neruda**.— Porque está falseando la verdad...

El señor **Vásquez**.— ... mis afirmaciones y quieren...

El señor **Contreras Labarca**.— Jamis hemos calumniado al Partido Radical en esa forma.

El señor **Guzmán**.— ¿Por qué no se pone orden en el debate, señor Presidente?

El señor **Contreras Labarca**.— Y, sobre todo, que el orador se atenga a la verdad de los hechos y no continúe diciendo falsedades.

El señor **Vásquez**.— En su oportunidad, el señor Torres, al abandonar Lota, hizo públicos estos hechos y ellos no fueron desmentidos por el Partido Comunista.

El señor **Neruda**.— ¡Lo amenazaron de comérsele!

El señor **Vásquez**.— De manera, señor Presidente, que a esta altura de las cosas, sostener en esta Cámara lo que el Honorable Senador Guevara ha dicho, es una falta de respeto por la verdad, por no calificar en términos más duros esta audacia inconcebible.

El señor Senador, con voz temblorosa, dijo que los obreros habían sido sometidos a un campo de concentración en la Estación de Chepe y que varios miles de ellos estuvieron allí semanas enteras, sin tener qué comer ni dónde dormir.

El señor **Neruda**.— Lo vieron los Senadores conservadores que visitaron la zona.

El señor **Vásquez**.— Esta es otra monstruosa falsedad. Fué en la Estación de Chepe donde tenían que embarcarse los obreros contratados para ir a la zona carbonífera y los que de allí salían, en atención a su labor de agitación revolucionaria. El día que hubo mayor número de personas, no alcanzaron a estar 48 horas allí, recibieron comida y alojamiento gratis, proporcionado por el Ejército, y se autorizó que pudiesen ser visitados por todas las organizaciones de beneficencia de Concepción.

Sé, señor Presidente, que se ha hecho gran caudal de esto. Sé que, con la ductilidad que lo caracteriza, el Partido Comunista "campo de concentración" de la Estación de Chepe. Pero esas informaciones tienen el mismo valor de verdad que las otras sobre los muertos a bayonetazos. El comunista, hizo publicar informaciones sobre

El señor Senador vuelve en su discurso sobre los malos tratos a que los detenidos por este intento de subversión han sido sometidos, y en ello fué apoyado por nuestro Honorable colega señor Lafertte.

Para que se vea el grado de verdad que esta afirmación tiene, quiero dar un solo dato al Honorable Senado: los detenidos en la Escuela de Carabineros de Santiago, formaron un Comité de Presos, presidido por el Diputado don Reinaldo Núñez, y este Comité de Presos era el encargado de recibir las donaciones que le enviaban algunos panaderos españoles, posiblemente esos mismos que, según el ex Ministro señor Miguel Concha, quisieron asesinarlo con pan crudo o los otros que, con tanto ardor y con tanto beneficio personal, ha defendido el abogado don Carlos Vicuña Fuentes, actual dirigente del Comité Libertario, designado por el Partido Comunista, para engañar a la opinión pública.

El señor Contreras Labarca.— Elegido democráticamente por numerosas organizaciones populares.

El señor Vásquez.— El Honorable Senador Lafertte hizo una anotación en esta parte del discurso del señor Guevara, diciendo que uno de los detenidos en Valparaíso había sido puesto en un calabozo. Efectivamente, el sábado 1.º del presente, poco antes de ser embarcado para el Norte, el dirigente comunista don Mario Hermosilla Venegas, pretendió agredir en la oficina del Prefecto de Investigaciones del vecino puerto, señor Véliz, a uno de los agentes. Son conocidas por el País las actuaciones del señor Hermosilla, inmiscuido en más de un proceso por homicidio. Fué ésa la razón por la que el señor Hermosilla fué llevado al Cuartel de Carabineros y puesto en una pieza de dicho recinto para evitar desmanes.

El señor Neruda.— Lo mismo hicieron con Julieta Campusano.

El señor Vásquez.— Nos ha hablado el Senador comunista por Atacama y Coquimbo de que su partido tiene los nombres de muchos dirigentes desaparecidos y teme que ellos hayan sido muertos o fondeados.

No, señor Presidente. Los desaparecidos del Partido Comunista no han sido muertos; no están en el fondo del mar. Están en el sitio que su enorme cobardía les ha señalado.

El señor Neruda.— ¡El cobarde es Su Señoría!

El señor Vásquez.— Los dirigentes del Partido Comunista que no tienen fuero que los proteja en sus aventuras, se han escondido.

El señor Neruda.— Es que temen que los tomen presos.

El señor Vásquez.— Ahí están el señor Galo González, el señor Chacón Corona, el señor Negrón y muchos otros de los dirigentes comunistas; y desde su escondite dirigen cartas a los funcionarios públicos pidiendo que no se adopten medidas en contra de ellos, porque son hombres muy tranquilos. Puedo exhibir esos documentos al Honorable Senado.

Lo que hay, Honorable Senado, es que los dirigentes del Partido Comunista han tenido miedo, han sido incapaces de afrontar las consecuencias de sus actos; han sido incapaces de corresponder a la responsabilidad a que los obliga el cargo político que desempeñan. Hombres de mi partido sufrieron persecuciones en épocas pasadas, el destierro y la cárcel, y supieron hacerles frente virilmente, sin ocultarse jamás, sin implorar clemencia. El señor Presidente del Senado y los miembros de su distinguida familia fueron objeto de persecuciones. Jamás se escondieron; jamás pidieron clemencia o compasión; afrontaron como hombres, virilmente, las acusaciones de que eran objeto.

El señor Neruda.— ¡Su Señoría es el héroe...!

El señor Vásquez.— Esta hombría no podemos encontrarla en ninguno de los dirigentes del Partido Comunista. Ellos sabían que se iban a adoptar medidas en contra de ellos y fueron a esconderse, porque eran incapaces de afrontar como hombres lo que venían sosteniendo como dirigentes de un partido revolucionario.

El señor Neruda.— ¡No sea tan heroico Su Señoría...!

El señor Vásquez.— Nadie mejor que los señores Parlamentarios del Partido Comunista pueden tener la lista completa de los "desaparecidos" de este último tiempo. Y nadie mejor que ellos saben dónde se encuentran esos desaparecidos. Nosotros sólo sabemos que están allí donde la cobardía tiene su cubil.

Sostuvo el señor Senador comunista por Atacama y Coquimbo que los españoles re-

publicanos han sido objeto de persecución y que con esto —óigalo bien el Honorable Senado— “se ha violado el derecho de asilo”.

¿Había necesidad de que el Partido Comunista exhibiese la tremenda ignorancia del señor Senador sobre lo que es el derecho de asilo? Yo comprendo la sonrisa piadosa con que nuestros Honorables colegas escucharon al señor Guevara.

El señor **Neruda**.— Con que escuchan a Su Señoría.

El señor **Vásquez**.— Me parece innecesario distinguir, porque esto lo saben hasta los estudiantes de liceo, lo que es el derecho de asilo y lo que es el deber que los extranjeros residentes en el País tienen de respetar nuestras leyes.

Los españoles que han sido detenidos como medida preventiva por la autoridad, no han sido puestos en la frontera.

El señor **Neruda**.— Porque el General Perón lo impidió.

El señor **Vásquez**.— ... ni han sido entregados al Gobierno de España, como el Senador lo ha afirmado. Están en Chile. Están amparados por las leyes de nuestro país, que algunos de ellos han pretendido desconocer.

Pero hay uno de ellos que no está en el País y quién sabe si a él se ha referido el Honorable Senador. Es don Manuel Delicado. Hace ocho o diez meses el Honorable señor Fonseca, según parece todavía Secretario General del Partido Comunista, gestionó por todos los medios que al señor Delicado se le otorgase carta de nacionalidad. El y los miembros del Comité Central Comunista hicieron de gestores en este asunto, y, presionando en todas las formas posibles, como que eran partido de Gobierno, obtuvieron esa carta de nacionalidad. Ella ha sido hoy cancelada por el Gobierno, y, tal vez, lo que teme el señor Senador es que el señor Delicado se encuentre precisado a regresar a España, donde antes envió a tantos obreros a la muerte.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Senador?

Como ha llegado la hora, Su Señoría queda con la palabra para cuando continúe esta sesión.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas, 4 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 25 minutos.

CONTESTACION A CRITICAS DEL PARTIDO COMUNISTA CONTRA EL GOBIERNO.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Continúa la sesión.

El Honorable señor **Vásquez** puede continuar usando de la palabra.

El señor **Rivera**.— ¿Por qué no se ponen en votación las indicaciones pendientes, señor Presidente?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Cuando termine de usar de la palabra el Honorable señor **Vásquez**, Honorable Senador.

El señor **Rivera**.— ¿No podrían votarse de inmediato?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— No hay número, Honorable Senador. Se necesita la presencia en la Sala de once señores Senadores. Cuando haya número, con la venia del Honorable señor **Vásquez**, votaremos las indicaciones pendientes.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Vásquez**.— Más adelante dijo el señor Senador que, a la sombra de una campaña anticomunista, se están realizando los peores negociados, en contra de los intereses de Chile.

Emplazo a Su Señoría, y a su partido, a que denuncien en el Parlamento esos negociados en contra del interés nacional. Puede estar seguro de que ningún Senador, ningún parlamentario, permitirá jamás que se esté negociando contra el interés de Chile. Sé que no podrá concretar sus denuncias, porque sé que sus afirmaciones son falsas, como todas las que el Honorable Senado le escuchó.

Pero, señor Presidente, en alguna parte de su discurso el Honorable Senador Guevara habría de tener razón. Es justo que yo lo reconozca.

El Honorable Senador protestó por la campaña contra la especulación en que está empeñado el Presidente de la República y, para hacer escarnio de esa campaña, dijo que Su Excelencia el Presidente de la República se había convertido en una especie de Comisario de Subsistencias.

Yo no sé si rebaje la dignidad humana desempeñar el cargo de Comisario de Subsistencias, como lo cree el Honorable Senador. Yo no sé si el Presidente de la República ha descendido de su pedestal, al pre-

sidir él mismo esta campaña contra la especulación, que ha logrado éxito, porque ha detenido el alza de los artículos de primera necesidad y, en muchos casos, ha bajado los precios.

Pero sé que el señor Senador tiene razón en su protesta. ¿Cómo no la va a tener si uno de los sancionados es el joven Pairoa, militante del Partido Comunista...

El señor **Contreras Labarca**.— ¡No es efectivo!

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ruego a Su Señoría no interrumpir al Honorable señor Vásquez.

El señor **Lafertte**.— ¡Es una calumnia más!

El señor **Vásquez**.— ...; hijo del que fué financiador del Comunismo en Chile? El delito del señor Pairoa consistía en vender el azúcar a 14 y 18 pesos el kilo; la yerba mate a diez pesos, y así por el estilo. Y los vendía, señor Presidente, a los pobres obreros agrícolas, por los cuales tanto se desvió el Partido Comunista.

El señor **Lafertte**.— Se le sancionó únicamente por ser hijo del señor Pairoa. Nada más que por eso.

El señor **Contreras Labarca**.— Y tan falsas debieron ser las acusaciones, que el propio Gobierno dejó sin efecto la medida.

El señor **Lafertte**.— Y lo hizo antes de que el señor Pairoa llegara al lugar a que fué relegado.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ruego a los Honorables Senadores no interrumpir. Sus Señorías pueden rectificar las palabras del Honorable señor Vásquez, después que el Honorable Senador dé término a sus observaciones.

El señor **Vásquez**.— No podían escapar las Fuerzas Armadas a la violenta diatriba del Senador comunista por Atacama y Coquimbo. El señor Senador ha creído estar en lo justo al atacarlas, porque han sido las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros de Chile quienes han detenido la acción antipatriótica en que el partido de Su Señoría estaba empeñado.

El señor **Lafertte**.— ¿Cuándo, señor Senador?

El señor **Vásquez**.— Y en este afán de atacar al Ejército, de vilipendiar a las Fuerzas Armadas...

El señor **Contreras Labarca**.— Jamás lo hemos hecho.

El señor **Vásquez**.— ...el Honorable señor Guevara ha sido obligado por su partido a dar al Senado una muestra de ignominia.

Ha dicho el señor Senador que con qué derecho los tribunales militares están conociendo de los procesos en la zona del carbón y se ha preguntado si acaso no existe el Poder Judicial, si acaso no existen las Cortes de Justicia.

Yo creía que el Honorable Senador Guevara estaba impuesto de que la zona del carbón es zona de emergencia, de acuerdo con la ley; que los obreros sometidos a procesos por los tribunales militares forman en la reserva que fué convocada por el Gobierno, en uso legítimo de sus atribuciones, y que, siendo reservistas, imperan para ellos por entero las disposiciones del Código de Justicia Militar.

La afirmación hecha por el Honorable Senador en cuanto a que el Gobierno habría amenazado a los parlamentarios, y pretendería violar sus fueros y la dignidad y prestigio del Congreso Nacional, fué oportunamente respondida en esta Cámara.

Parece que el Honorable Senador creyese que los parlamentarios pueden ejecutar todos los actos que crean necesarios, sin poder ser sometidos a proceso. Conveniría que el Honorable Senador señor Contreras Labarca hiciese a su colega una pequeña clase de Educación Cívica...

El señor **Contreras Labarca**.— El Honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta necesita clases de Educación Cívica y de Derecho y, además, de decencia política.

El señor **Vásquez**.— ... y le mostrase las disposiciones que establecen cómo y cuándo...

El señor **Neruda**.— Y de alfabetismo...

El señor **Vásquez**.— ...los parlamentarios pueden ser juzgados por los Tribunales de Justicia.

Si un parlamentario comete un delito o es sorprendido en delito flagrante, el Gobierno hace bien en someterlo a proceso o en amparar al Poder Judicial en las resoluciones que en contra de él adopte. Estos es, naturalmente, en una democracia como la nuestra. Es posible que así no suceda en el país ideal, cuyas bondades Su Señoría viene predicando, porque allá lo fusilarían en menos de 24 horas.

Celebro que el Honorable Senador comunista por Atacama y Coquimbo haya traído al debate la resolución del Gobierno de prohibir la algarada que, bajo el disfraz de homenaje a la memoria del ex Presidente don Pedro Aguirre Cerda, organizaba el Partido Comunista para el 25 de octubre último.

He pedido a mi Honorable colega don Ulises Correa me permita reemplazarle en la explicación que él ofreció al Honorable Senado sobre estos hechos.

Es efectivo que una delegación de personas, entre las cuales se contaban los Honorables Senadores señores Grove y Ortega y otras personas, fué a hablar con la esposa del malogrado Presidente Aguirre Cerda, para pedirle que aceptase la presidencia honoraria del Comité que organiza ha este homenaje.

La señora de Aguirre Cerda expresó a esta Comisión la extrañeza que le producía la petición formulada y la organización de este homenaje, y dirigiéndose al señor doctor Oscar Cifuentes Solar le preguntó por qué hacían este homenaje el 25 de octubre y no en el aniversario de la muerte de don Pedro Aguirre, como siempre se había hecho. Al día siguiente de esta visita, apareció en el diario "El Siglo", una extensa información, con la fotografía de la señora Juana de Aguirre Cerda, quién, vivamente molesta, llamó de inmediato al Secretario General de Gobierno y le hizo presente su desagrado por esta situación; le manifestó que ella no se prestaba para un movimiento de carácter político, porque nunca había intervenido en cuestiones de esta naturaleza y que si el Gobierno deseaba que ella desmintiese este hecho, estaba pronta a hacerlo. Se le manifestó que, en homenaje a la presencia de tres Senadores en ese Comité, los Honorables señores Ortega, Allende y Grove, era tal vez preferible no hacer desmentido alguno.

El señor Martínez Montt (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

El señor Vásquez.— Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor Martínez Montt (Presidente).— Con la venia del señor Senador, se van a votar las indicaciones pendientes.

CONSTRUCCION DE LOCALES ESCOLARES EN BULNES Y YUNGAY

El señor Secretario.— El Honorable señor Rivera formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate en Fácil Despacho de la sesión de mañana el proyecto por el cual se conceden fondos para la construcción de un Grupo Escolar en Bulnes y otras obras en Yungay y Quillón.

El señor Martínez Montt (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accedería a la petición del Honorable señor Rivera.
Acordado.

PETICION DE ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS.

El señor Secretario.— El Honorable Diputado señor García Burr, representante del Honorable Senado ante el Consejo de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, hace una presentación al Honorable Senado, por la que pide que se oficie al señor Ministro de Hacienda, solicitándole se sirva enviar al Senado diversos datos relacionados con la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A., tales como entrada mensual desde 1945 por cada sistema (tranvías, buses, trolley); pasajeros mensuales transportados por cada sistema, etc.

Para enviar este oficio, es necesario que esta petición la haga suya algún señor Senador.

El señor Martínez Montt (Presidente).— La hago mía.

El señor Rivera.— Yo también, señor Presidente.

El señor Laferte.— Ojalá que se envíen los datos que se piden, pues los que nosotros solicitamos a otras reparticiones públicas no llegan nunca...

El señor Martínez Montt (Presidente).— Se oficiará al señor Ministro del ramo en nombre del Honorable señor Rivera y en el del Senador que habla.

ALUMBRADO PUBLICO DE LA LIGUA. PETICION DE OFICIOS.

El señor Secretario.— El Honorable señor Guzmán formula indicación para que, en su nombre, se envíen oficios a los señores Ministros del Interior y de Hacienda, rogándoles que, en mérito a las consideraciones que se hacen valer en los oficios presentados por el Gobernador de Petorca y por el Alcalde de La Ligua, se sirvan propiciar una indicación para establecer en la letra s) del renglón 04|08|04 del Presupuesto de Gastos para 1948, correspondien-

tes a la partida Ministerio del Interior, un aumento de \$ 500.000 para reponer los motores eléctricos que producen el alumbrado público de La Ligua e instalación de los mismos.

El señor **Martínez Montt** (Presidente) — Se enviarán los oficios solicitados, conjuntamente con las comunicaciones del Gobernador de Petorca y del Alcalde de La Ligua, a que se ha referido el Honorable Senador.

Puede continuar el Honorable señor **Vásquez**.

CONTESTACION A CRITICAS DEL PARTIDO COMUNISTA CONTRA EL GOBIERNO

El señor **Vásquez**.— Como la intención evidenciada en las publicaciones del diario "El Siglo" no era rendir un homenaje a don Pedro Aguirre, sino realizar un movimiento político a la sombra de un sentimiento respetable, el Gobierno acordó prohibirlo.

Pero antes de hacer una declaración sobre el particular, el Presidente de la República, tuvo la delicadeza de enviar al Edecán Militar, Coronel don Santiago Robles, a manifestar a la señora Juana de Aguirre Cerda, el pensamiento del Gobierno, y la vinda del ex Presidente expresó a Su Excelencia, por este intermedio, su completo acuerdo con esa resolución y que ella agradecía más que nadie, porque estaba segura de que interpretaba así lo que su esposo hubiese querido.

Los Senadores radicales debemos agradecer al Honorable Senador Guevara que haya traído esta materia a debate. Para nosotros la memoria del Presidente Aguirre Cerda ha merecido siempre el mayor respeto y la hemos rodeado de todo afecto.

El señor **Contreras Labarca**.— Por eso prohíben que se le rinda homenaje.

El señor **Vásquez**.— Cada año, en el aniversario de su muerte, sus amigos nos hemos reunido en torno a su tumba, no para hacer discursos políticos, no para pretender herir a nuestros adversarios, sino para inspirarnos en este recuerdo y en todo lo grande y en todo lo patriota...

El señor **Neruda**.— ¡Y siguen encarcelando obreros!

El señor **Vásquez**.—... que hubo en la acción y en la vida del Mandatario fallecido.

Es más, señor Presidente, todos los que fueron amigos del Presidente Aguirre Cerda, han contribuido con su óbolo generoso a las obras de bien público que llevan su nombre, La Posada del Niño, los Talleres Nacionales, la Fundación Aguirre Cerda. He revisado los nombres de los que contribuyeron a estas obras y, por desgracia, en ellos no aparece ninguno de los miembros de este Comité de Homenaje. Para todos ellos ha pasado ignorada la obra de asistencia social y de bien público en que están empeñados los amigos verdaderos del ex Mandatario.

El mayo pasado, señor Presidente, fué inaugurada la Posada del Niño "Pedro Aguirre Cerda". No tuve el agrado de ver allí ni al Honorable Senador Guevara, ni al Honorable Senador Allende, ni a ninguno de los que firman la protesta que nos ha leído el Senador comunista.

El señor **Neruda**. — Habría carabineros...

El señor **Vásquez**.— Seguramente que obras más importantes o deberes más urgentes reclamaban su presencia en otras partes.

Abrigo la esperanza de que en pocos días más, con motivo del aniversario de la muerte del Mandatario, estas personas tan entusiastas que querían honrar la memoria de don Pedro Aguirre contribuirán a las obras tan generosas que llevan el nombre del ex Presidente.

He examinado, Honorable Senado, cada una de las afirmaciones de nuestro colega el Senador Guevara y he demostrado que ellas no tienen otro valor que el propio de los improperios, de las inexactitudes, y de la falta de respeto a la primera autoridad de la Nación.

El señor **Contreras Labarca**.— Parece que hace ya mucho tiempo que entregaron el discurso escrito a Su Señoría.

El señor **Vásquez**.— Pocas veces el Senado había tenido oportunidad de escuchar un discurso de la naturaleza de éste, que leyó el Senador comunista por Atacama y Coquimbo.

Pero falta todavía que nos ocupemos de una última observación del Honorable Senador Guevara. Es aquella en que protesta porque el Presidente de la República haya ido a visitar la zona del carbón y dice que

su protesta está "llena de cólera e indignación".

¿Qué es lo que pone tan colérico al Honorable Senador comunista? ¿Acaso al Presidente de la República le está vedado visitar el País, y, en especial, la zona del carbón?

El señor Lafertte. — A los únicos a quienes les está vedado es a los Senadores. A mí no me dejaron ir a esa zona.

El señor Vásquez. — ¿Es, por ventura, el Partido Comunista propietario de la zona del carbón y sólo con su venia se la puede visitar?

La prensa del País, la prensa chilena, ha aplaudido...

El señor Contreras Labarca. — ¡La prensa vendida!

El señor Vásquez. — ...la actitud del Presidente de la República de visitar la zona del carbón, de ponerse en contacto con los obreros, de gir sus quejas y sus esperanzas.

El señor Neruda. — Hay censura de prensa.

El señor Vasquez. — Esta actitud de hombría, de virilidad, no pueden comprenderla los que se escudan en el fuero parlamentario para injuriar.

El señor Neruda. — Rodeado de ametralladoras.

El señor Vásquez. — No pueden comprenderla los que se escudan en el anonimato para lanzar proclamas injuriosas contra el Jefe de la Nación, contra los Ministros de Estado y contra las Fuerzas Armadas de Chile.

El señor Neruda. — Nadie ha hablado jamás contra las Fuerzas Armadas.

El señor Vásquez. — Pero sí que la comprenden los obreros chilenos, que ven en el gesto del Presidente de la República la actitud de un verdadero gobernante. Con conciencia clara de sus deberes y con una varonil actitud para afrontar sus responsabilidades.

El señor Neruda. — ¡Y cumpliendo el Programa!

El señor Vásquez. — Al Honorable Senador Guevara le irrita y le llena de cólera e indignación que el Presidente de la República haya visitado la zona del carbón y que las Fuerzas Armadas le hayan rendido el homenaje que deben a su Generalísimo.

¿Quería el señor Senador que antes que fuese el Excelentísimo señor González Videla a Lota y Coronel, se evacuasen las Fuerzas Armadas que ahí están de guarni-

ción? Es posible que Su Señoría no conozca la calidad humana del Jefe del Estado, pero sepa él y sepan sus colegas de Partido que, con o sin la presencia de las tropas, el Presidente de la República es hombre capaz de estas actitudes y que no lo amilanan ni la gritería del Partido Comunista ni las palabras destempladas de Sus Señorías, porque sabe que nunca pasarán de eso.

Si el Honorable Senador Guevara y los miembros de su Partido se dan la molestia de revisar los diarios "El Sur" y "La Patria" de Concepción, podrán ver al Presidente de la República en decenas de fotografías, rodeado, no de bayonetas, sino que de obreros chilenos, que lo escuchan respetuosamente, porque saben que en él están encarnados, no sólo la majestad del Jefe del Estado, sino que también los mismos principios de justicia social que ellos abrigan.

El señor Neruda. — En las Exposiciones Ganaderas.

El señor Lafertte. — ¡Claro, si lo elegimos nosotros!

El señor Vásquez. — El Presidente de la República no ha injuriado a los obreros. Les habló con varonil energía; y ante ellos, en medio de sus aplausos, acusó al Partido Comunista de pretender poner a Chile a las órdenes de una potencia extranjera.

El señor Neruda. — De haberlo hecho Presidente.

El señor Vásquez. — Hay algo que, sin duda, al señor Senador ha molestado y que le provoca la cólera y la indignación de que estaba tan pleno. Lo comprendo y lo comprendo el Honorable Senado. Le ha indignado que miles de obreros hayan acompañado al Presidente de la República Excelentísimo señor González Videla a vitorear a Chile; lo ha llenado de cólera e indignación que esos dos mil y tantos obreros de Schwager hayan cantado con él y con los miembros de su comitiva el Himno de nuestra Patria y que allí, donde sólo se escuchaban las estrofas de la Internacional, llenas de odio y de aspiraciones de venganza, hayan brotado las estrofas de la Canción de nuestra Patria, que es un Himno de liberación y de fe republicana y democrática...

El señor Neruda. — La Canción Nacional se la han enseñado los comunistas a los obreros.

El señor Lafertte. — Y somos los que la cantamos mejor.

El señor Neruda. — Y mejor que los ra-

dicales que han sido elegidos con el concurso de votos comunistas, para después ser desleales a sus electores.

El señor **Vásquez**.— Yo reclamo mi derecho a no ser interrumpido.

El señor **Neruda**.— Y yo reclamo de las violencias de Su Señoría. Es necesario que el señor Presidente llame la atención al Honorable señor **Vásquez**, Su Señoría ha usado la palabra cobardía y otras, en forma antiparlamentaria.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Su Señoría puede rectificar después este concepto, si desea.

El señor **Vásquez**.— ¡Los señores comunistas creen que con sus gritos van a acallar la voz de un hombre que tiene como lema ser sincero!

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Primero debe conocer la lealtad!

El señor **Vásquez**.— ¡Yo soy radical! Y si Sus Señorías han usado el derecho de hablar cada vez que lo han deseado, sin ser interrumpidos, desco que la Mesa me ampare en el uso del mismo derecho!

El señor **Contreras Labarca**.— Son groseras las expresiones de Su Señoría.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Será resguardado el derecho de Su Señoría.

El señor **Vásquez**.— Tengo derecho a decir lo que pienso.

Señor Presidente: los Senadores radicales deben agradecerle al Honorable señor **Guevara** que haya planteado este debate, porque él nos permite decir, desde esta alta tribuna, el pensamiento del Partido Radical frente a los sucesos últimos.

La posición del radicalismo en esta oportunidad, como siempre, es de una diáfana realidad, y ella puede ser dicha al País, a la opinión pública, con la franqueza que siempre mi partido ha usado para referirse a los problemas nacionales.

Ha sostenido el Partido Comunista, por intermedio de sus parlamentarios, de su prensa y, sobre todo, de sus volantes anónimos, que el Partido Radical y sus hombres se han divorciado de la línea de Izquierda democrática que siempre han mantenido, que hemos olvidado nuestro programa y que hemos vuelto las espaldas a las clases asalariadas de Chile...

El señor **Lafertte**.— ¡Todo eso es verdad!

El señor **Vásquez**.— Hace algunos años el Partido Comunista, después de su alianza con Hitler, hizo profesión de fe democrática y pidió ser admitido en la comunidad

de naciones que luchaban bajo todos los cielos del mundo por el imperio de la libertad y la democracia.

Para hacer más patente su renunciamento al totalitarismo y su adhesión a la causa de las democracias, decretó el Gobierno de Moscú la disolución de la Internacional Comunista. El Comintern era liquidado, porque quería de esta manera el Gobierno de la URSS, demostrar que el Partido Comunista ya no era internacional y quería convencerlos de su adhesión a los principios democráticos y a las normas evolutivas.

En Chile, como en muchas naciones, buscó el Partido Comunista la alianza con las demás organizaciones de Izquierda. Fué nuestro aliado; juntos hicimos muchas campañas de bien público y juntos realizamos parte de los anhelos que consagra el Programa del Partido Radical. Quisimos creer en la lealtad de sus afirmaciones democráticas y quisimos creer que era sincero su renunciamento a su antigua línea internacional.

No éramos nosotros, el Partido Radical y los Partidos de Izquierda democrática, los que habíamos quebrado nuestra línea de acción, ni los que habíamos abjurado de nuestros procedimientos. Era el Partido Comunista el que venía hacia nosotros y nosotros les recibimos, porque alimentábamos la esperanza de que sus propósitos fuesen sinceros; porque pretendíamos que, dentro de la ley, dentro del sistema jurídico de nuestra República, ellos uniesen sus esfuerzos a los nuestros, no por la conquista del Poder, sino por el triunfo de los principios de justicia social que nos parecen justos y de indispensable existencia.

Pero bastó el término de la guerra para que el Gobierno de Moscú quebrase de nuevo su línea, hecho que para él no tiene ninguna importancia, porque nunca ha tenido respeto por la consecuencia de sus actos. La organización internacional del Partido Comunista volvió a renacer en la Conferencia de Varsovia de hace apenas 60 días, y la organización del Comintern fué disfrazada como una oficina de informaciones internacionales comunista, con sede en Belgrado.

Es aquí donde comienza de inmediato nuestra fundamental diferencia con el Partido Comunista.

El señor **Neruda**.— Después de la elección de Su Señoría.

El señor **Vásquez**.— Los Partidos de Izquierda chilenos no separamos el contenido nacional de la política externa, de lo que se

refiere a la política meramente interna del País. La política internacional de nuestro país es para estos partidos tan chilena, como lo es cada uno de los actos de la política interna.

Pero no es así para el Partido Comunista. En lo interno dice ser de Izquierda, dice querer las reivindicaciones obreras, pero en lo internacional él tiene que conformar su actitud al padrón que le envía Moscú.

Y basta revisar la prensa de las últimas semanas para ver que este Partido Comunista internacional, del cual el chileno es sólo una parte, no es democrático. Los hombres libres de Polonia, de Checoeslovaquia, de Rumanía, de Hungría se ven precisados a huir en la noche para escapar de la muerte segura a que los condena el Partido Comunista, por el solo delito de querer la libertad.

El señor Neruda.— Esos son sus amiguitos, los "nazis".

El señor Vásquez.— No hay persona alguna que pueda tener el desparpajo de sostener que el comunismo, que hoy día está asfixiando el llamado Bloque del Este de Europa, permite la libertad y que es democrático.

No venga, entonces, el Partido Comunista chileno, íntimamente ligado a Rusia y dependiendo de sus órdenes, a cantarnos aquí voces de democracia y de libertad, porque ni las siente ni le importan.

Y desde el momento en que las órdenes las recibe del exterior, que encuadra su acción y su lucha dentro de estos moldes extranjeros, no tiene ni siquiera el carácter nacional. Es una simple dependencia de una organización internacional.

El señor Lafertte.— ¡Eso no es efectivo!

El señor Vásquez.— En esta posición, no le interesa el triunfo de los principios de Izquierda en nuestro país, si esos principios y si los hombres que lo sirven no se colocan a las órdenes de sus directivas internacionales.

El señor Neruda.— ¡Qué buen radical es Su Señoría!

El señor Vásquez.— Su Señoría no me puede calificar de buen ni de mal radical.

El señor Neruda.— Es que el señor Senador habla como "El Imparcial", sin saber lo que dice. Habla lo que se le ocurre.

El señor Vásquez.— El calificar mis actuaciones les corresponde a hombres de mi partido, no a Su Señoría.

El señor Neruda.— Su Señoría habla como "El Diario Ilustrado".

El señor Vásquez.— No le interesa tampoco al Partido Comunista la solución justa y armoniosa de los conflictos del trabajo, ni le importa resolver los problemas que afectan a las clases trabajadoras. Usa la existencia de estos problemas solamente como un aliciate para las clases trabajadoras, para que éstas sigan creyendo en las reivindicaciones que les ofrece el Partido Comunista.

Mientras tanto, el Partido Radical sigue resolviendo los problemas de la clase trabajadora, con sentido nacional y con visión de lo que para ella es justo y provechoso.

No es, entonces, el radicalismo el que ha abandonado su posición de Izquierda democrática al servicio de las clases trabajadoras y del país; es el Partido Comunista el que la ha abandonado en el momento en que esa posición no le sirve para el logro de los planes internacionales a cuyo servicio se ha colocado.

Fué esta situación la que hizo crisis en los últimos meses en Chile. La diferenciación entre la política nacional y la política internacional separó en sus actos y en su acción al Partido Comunista de las demás actividades de Izquierda y en especial del Partido Radical.

El señor Contreras Labarca.— Después de los discursos del señor Truman.

El señor Vásquez.— Porque basta volver al comienzo de este conflicto para convenir en la exactitud de estas afirmaciones.

La huelga legal en la zona del carbón tuvo una solución justa con la resolución del Gobierno de requisar las faenas mineras y de mejorar los salarios de los mineros en cuarenta por ciento, para los mineros propiamente tales y en un treinta por ciento para los obreros de superficie, aumentos que éstos no creían obtener.

Pero, en vez de reasumir sus trabajos, maniobrados por el Partido Comunista, los obreros se negaron a hacerlo, y desde ese momento su actitud entró en el terreno de la ilegalidad.

Hay, pues, dos etapas perfectamente claras en esta materia: la primera termina con el decreto del Gobierno en que toma el control de la industria carbonífera y la segunda comienza cuando los obreros se alzaron, llevados por el Partido Comunista, contra esas resoluciones.

Y esta actitud se transformó en revolucionaria, de abierta subversión, cuando resistieron por la fuerza a la autoridad y cuando ésta pudo imponerse sólo por la persuasión, con serena energía.

Un día, talvez no lejano, podrá hacerse la historia completa de estas horas que ha vivido nuestro país y sólo...

El señor **Contreras Labarca**. — La historia verídica.

El señor **Vásquez**. — ... entonces podrá comprenderse que el Gobierno ha obrado bien en defensa del interés nacional, en defensa de nuestra soberanía, y, mientras tanto, yo puedo afirmar a los señores Senadores, sin desmentido, que son otros los que han ido a golpear las puertas de Gobiernos extranjeros, pidiendo ayuda.

Y compruebo mi afirmación, porque siempre he dicho sólo la verdad: el día 18 de octubre último, el Diputado Comunista, don César Godoy Urrutia, envió un cablegrama al Presidente de Guatemala, señor Arévalo, pidiendo ayuda y que ésta fuese enviada a nombre de su esposa. Los señores Senadores pueden conocer ese despacho en las Oficinas del All America Cables.

Yo pregunto, señor Presidente, ¿qué nombre recibe este acto de un parlamentario que solicita la ayuda y la intervención de un Gobierno extranjero? Imagino que el señor Arévalo ni siquiera ha contestado tan extraña solicitud.

Pero ella es significativa. Nos está demostrando que vive el mundo una de sus épocas más tumultuosas y aunque a los hombres que amamos la paz en la tierra nos duele confesarlo, es preciso reconocer que una tercera guerra mundial ha comenzado ya para los pueblos del orbe.

El señor **Lafertte**. — ¡Pero claro, si aquí la declaró el Presidente de la República...!

El señor **Vásquez**. — Las primeras batallas de esa guerra entre el concepto totalitario de la vida, que anima Rusia Soviética, y el concepto democrático de la existencia, que mantienen las potencias occidentales, ha comenzado ya.

El señor **Neruda**. — ¡Ah! ¡Muy bien!

El señor **Vásquez**. — Esas primeras batallas se libran en el campo económico...

El señor **Neruda**. — ¡Muy bien, mi General...!

El señor **Vásquez**. — ... y Chile estaba señalado como uno de los puntos en los cuales habrían de realizarse las primeras escaramuzas de esta nueva conflagración.

No hace mucho que una correspondencia cablegráfica señalaba que en los designios del Gobierno de Moscú estaba el tomar el control económico en tres naciones: China, Austria y Chile.

El señor **Contreras Labarca**. — Su Señoría está delirando.

El señor **Vásquez**. — Desde ese trípode proyectaba alzarse el sistema totalitario ruso para lograr, por medio de la parálisis económica de las potencias occidentales, imponer su voluntad a los Estados Unidos de Norte América y dictar las resoluciones que mejor acomodasen a su intento de dominio.

Fracasaron en Chile en el desco de arrojar a la autoridad gubernativa, y es esto lo que los desespera y lo que provoca tantas iras y tanto desasosiego en las filas del comunismo chileno.

No ha podido el Partido Radical, como no podría ningún Partido chileno, acompañar a los comunistas en esta aventura.

De ahí su enojo; de ahí su actitud y sus palabras; de ahí la campaña de difamación por medio de panfletos y volantes en que se encuentran empeñados.

El Partido Radical no pretenderá jamás que se coloque al Partido Comunista, ni a ningún Partido, al margen de la ley. Nuestros principios nos obligan a respetar todas las ideologías y todas las creencias. Somos auténticamente democráticos y lo único que exigimos es que las fuerzas políticas organizadas actúen dentro de la ley, al servicio del interés nacional.

Contra quienes se alzan ante la ley y la autoridad, estaremos nosotros para defender los principios fundamentales de la República.

No nos importan los ataques ni los denuestos de que seamos víctimas. Ellos son naturales y sabíamos de antemano que habrían de producirse.

Por encima de las incomodidades de hoy, está la acción permanente de quienes creen en la Democracia, creen en la libertad y creen en la justicia social.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — A continuación, está inscrito el Honorable señor Neruda; pero, como quedan solamente cinco minutos, el señor Senador quedaría con la palabra para la próxima sesión.

El señor **Lafertte**. — Que se prorrogue la hora.

El señor **Cruz Concha**. — No, señor Presidente.

El señor **Contreras Labarca**. — Señor Presidente, creo que es un principio elemental para el desarrollo de las funciones del Senado, el derecho de los Senadores a dar respuesta cuando son agredidos, como lo han sido los comunistas en esta oportunidad por el Honorable Senador por Antofagasta.

El señor **Martínez Montt** (Presidente) —

A continuación está inscrito el Honorable señor Neruda y puede hacer uso de la palabra.

El señor **Contreras Labarca**.— Sin perjuicio de que se prorrogue la hora.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Hay oposición para prorrogar la hora.

El señor **Lafertte**.— Pero nosotros somos benevolentes y siempre estamos dispuestos a prorrogarla.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Puede hablar el Honorable señor Neruda. En el momento oportuno, solicitaré una vez más el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora.

El señor **Allende**.— He sido aludido en el discurso que ha leído el Honorable señor Vásquez; de manera que también solicito algunos minutos para contestarle.

El señor **Neruda**.— Concedo al Honorable señor Allende el tiempo que estime necesario.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si le parece a la Sala, usará de la palabra el Honorable señor Allende hasta las siete, y quedará inscrito el Honorable señor Neruda para hablar en la sesión de mañana en primer lugar.

Acordado.

El señor **Allende**.— Me ha causado extrañeza que, en un párrafo de su discurso, el Honorable señor Vásquez, al expresar que ha tenido la preocupación de comprobar si los integrantes del Comité Pro Homenaje al ex Presidente Aguirre Cerda, contribuyen o no a las obras que los amigos de ese Mandatario realizan en el país, haya dicho que no figuran en ellas los Honorables señores Guevara y Allende. No sé si por celo partidario calló el nombre del Presidente de ese Comité, el Honorable señor Rudecindo Ortega.

Debo manifestar al Honorable señor Vásquez que rechazo indignado la suposición vedada, que, en relación con el Senador que habla, ha hecho en su discurso. Se trata por lo demás, de un curioso discurso, porque el Honorable señor Vásquez, que dice honrar tanto la memoria del ex Presidente Aguirre Cerda, cae en el error de no recordar siquiera la fecha de su fallecimiento, como lo demuestra al decir que próximamente será celebrado su ani-

versario, siendo que don Pedro Aguirre falleció en noviembre.

El señor **Lafertte**.— El 25 de noviembre.

El señor **Contreras Labarca**.— Probablemente el discurso se lo han escrito hace mucho tiempo.

El señor **Allende**.— Como decía, expreso mi indignada protesta y creo que mi Honorable colega ha hecho muy mal en mezclar mi nombre, dando a entender que yo pudiera aprovechar en beneficio propio, o de mi partido, la explotación política de un acto de homenaje al ex Presidente Aguirre Cerda.

Recuerdo al Honorable Senado que fui el jefe de su campaña electoral en Valparaíso, cuando un ex Diputado radical la tenía abandonada. A petición expresa del señor Aguirre Cerda, candidato de aquel entonces y en circunstancias en que muchos dudaban de su triunfo, asumí yo esa responsabilidad. Como Diputado hasta el año 1939, defendí el Gobierno del señor Aguirre Cerda. Y como Ministro de Estado de ese Presidente, creo que el mejor homenaje que pude haberle rendido, fué la lealtad de mi colaboración, junto con la del Partido Socialista, en todos los instantes de su Gobierno. Posteriormente, siendo ya Presidente de la República, el Excmo. señor Juan Antonio Ríos, fué Secretario General del Partido, durante un año y medio.

En este tiempo, en tres o cuatro oportunidades, enfoqué problemas de interés nacional y siempre lo hice tratando de vincular la acción del partido a la del Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda y a sus iniciativas, especialmente a aquellas destinadas a aumentar la producción, a la creación de la Corporación de Fomento de la Producción, a hacer justicia social y a la reforma de la Ley de Seguro Obligatorio, etc. Por eso, me extraña y me duele la afirmación del Honorable señor Vásquez y no puedo comprender que la pasión política ciegue al señor Senador y pretenda presentarme a mí como un hombre que estaba dispuesto a favorecer la explotación política de la memoria de ese Mandatario.

No acostumbro hacer resaltar lo poco o nada que pueda dar o hacer en el orden

económico; pero la contribución en el orden espiritual o moral que presté al Presidente Aguirre Cerda no la puede juzgar el Honorable señor Vásquez.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—
Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas.

Guillermo Rivadeneyra R.
Jefe de la Redacción.